



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria



**DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA**  
Concejo Deliberante  
Ciudad de Salta

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
Salta, 12 de Octubre de 2016

24ª REUNIÓN

23ª SESIÓN ORDINARIA T/1js.-

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR.**- VILLADA, RICARDO GUILLERMO  
**PRO-SECRETARÍA LEGISLATIVA.**- ILLESCA, MARCOS  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.**- HERRERA, ANTONIO

**CONCEJALES PRESENTES.**- BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID - BRITOS, JOSÉ EDUARDO - CÁNIPA, MATÍAS - CASTILLO, RAMÓN - DI BEZ, ÁNGELA - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FOFFANI, CRISTINA INES - FONSECA LARDIES, AMANDA FRIDA - GALINDEZ MAGRI, GASTÓN GUILLERMO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE - ORTIZ, ÁNGEL HORACIO - SALIM, ALBERTO - SURIANI, ANDRÉS RAFAEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.

**CONCEJALES AUSENTES c/aviso.**- CORNEJO, VIRGINIA - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO.

**CONCEJALES AUSENTES s/aviso.**- ARROYO, ROMINA INÉS - GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO

## APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo horas 17:57', dice él:

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Buenas tardes. Con la presencia de once señores concejales, siendo horas 17:57' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **23ª SESIÓN ORDINARIA** del año 2016.

\* \* \* \*

## IZAMIENTO DE BANDERAS

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Invito a los señores Concejales **JOSÉ EDUARDO BRITOS** y **ALBERTO SALIM**, a izar la bandera de la Nación y de la Provincia de Salta respectivamente en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales JOSÉ EDUARDO BRITOS y ALBERTO SALIM izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

\* \* \* \*

## LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a notas que se han recibido.

**SR. PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.

Salta, 12 de Octubre de 2016

Al Señor Presidente  
Del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Ing. Ricardo Villada  
Su Despacho  
De mi consideración:



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de informarle que no podré asistir a la sesión prevista para el día de la fecha por razones personales.

Sin otro particular, lo saludo con atenta consideración.

Virginia María Cornejo  
Concejal

.....

Salta, 12 de Octubre de 2016

Al Sr. Presidente del  
Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Ing. Ricardo Villada

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. con el fin de informarle que en el día de fecha, no podré asistir a la sesión ordinaria por problemas familiares.

El motivo se debe a que mi hijo, se encuentra internado bajo observación, producto de una cirugía médica practicada hoy a horas de la mañana.

Lamento no poder asistir y tener que informarle sobre mi ausencia.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

Gustavo Adolfo Serralta  
Concejal

\*\*\*

## MOCIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

**SR. CASTILLO** (Sin conexión al micrófono).- Gracias, señor Presidente. Por pedido de la concejal Ángela Di Bez, que tiene un problema en la voz, solicita la alteración del Orden de la Día y tratar el Boletín de Asuntos Entrados, si es posible.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración la moción referida a modificar el orden de la sesión, para tratar el Boletín de Asuntos Entrados; en razón que uno de los concejales -la concejal Di Bez- está con problemas de diafonía.

Se va a votar la moción de considerar el Boletín de Asuntos Entrados en estos momentos, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción.

\*\*\*

## BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 29/16 y 30/16.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 29/16

#### ENTRADA AUTOMÁTICA – ARTICULO 83, RESOLUCIÓN N° 374/10 – REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE

#### 1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

##### 1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

**1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-3770/16.-** El concejal Gastón Galindez presenta proyecto referente a crear el Polo Tecnológico Municipal de Energías Renovables. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

**1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-3782/16.-** El concejal Alberto Ramón Castillo presenta proyecto referente a regular la habilitación y funcionamiento de los camiones de comidas "Food Track". (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

**1.1.3.- En el Expte. C°N° 135-3847/16.-** El concejal Ricardo Guillermo Villada presenta proyecto referente a modificar el artículo 6° de la Ordenanza N° 15.032, Código Tributario, referente a la Tasa de Diversiones y Espectáculos Públicos. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

**1.1.4.- En el Expte. C°N° 135-3855/16.-** El concejal Andrés Suriani presenta proyecto referente a crear el Registro de Control y Fiscalización de Comercialización de Telefonía Móvil. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

##### 1.2.- PROYECTO DE RESOLUCION

**1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-3767/16.-** La concejal Romina Arroyo presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al Primer Festival "Por un Futuro Pleno y sin Complicaciones", organizado por la Fundación Juntos a la Par Diabetes 1 Salta, a realizarse el día 13 de noviembre del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).

**1.2.2.- En el Expte. C°N° 135- 3800/16.-** El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmalezado del canal natural Velarde de barrio Santa Clara de Asís. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.3.- En el Expte. C°N° 135- 3801/16.-** El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal inspección de la obra de calle Teniente Mario Azua de barrio Ciudad del Milagro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.4.- En el Expte. C°N° 135- 3805/16.-** El concejal Gustavo Adolfo Serralta presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el espectáculo "Homenaje desde Salta para el Mundo", en conmemoración a los 35 años de la Comparsa Los Incas, a realizarse el día 15 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**1.2.5.- En el Expte. C°N° 135- 3824/16.-** El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito al equipo de la Selección Salteña de Voleibol Sub 13 Femenino, por su destacada participación en el Torneo Nacional de Voleibol. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

**1.2.6.- En el Expte. C°N° 135- 3825/16.-** El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en avenida Ángel Vargas, desde Ruta N° 26 hasta barrio San Ignacio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**1.2.7.- En el Expte. CºNº135-3830/16.-**El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice el enripiado y compactado de las calles Julio Díaz Villalba y Argentino Medina. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.8.- En el Expte. CºNº135-3836/16.-**La concejal Virginia Cornejo presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incluya en la renovación del Contrato de Higiene Urbana el equipamiento de trituradora de poda. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**1.2.9.- En el Expte. CºNº135-3838/16.-**El concejal Ángel Horacio Ortiz presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza del sector sur oeste del parque Los Sauces. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.10.- En el Expte. CºNº135-3839/16.-**El concejal Ángel Horacio Ortiz presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del busto de Hipólito Yrigoyen. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.11.- En el Expte. CºNº135-3840/16.-**El concejal Ángel Horacio Ortiz presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de la plaquetas del Paseo de Los Poetas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.12.- En el Expte. CºNº135-3841/16.-**El concejal Ángel Horacio Ortiz presenta proyecto referente a crear la oficina de asistencia a las víctimas de siniestros viales. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.13.- En el Expte. CºNº135-3843/16.-**El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito al entrenador del Seleccionado Salteño de Voleibol sub 13 femenino, señora Nélica Díaz. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

**1.2.14.- En el Expte. CºNº135-3849/16.-**La concejal Mirta Liliana Hauchana presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación del pasaje El Jardín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.15.- En el Expte. CºNº135-3850/16.-** La concejal Mirta Liliana Hauchana presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Presupuesto General la pavimentación de arterias de barrio Lamadrid. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.16.- En el Expte. CºNº135-3860/16.-** El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore instalaciones sanitarias de uso público en el monumento al General Martín Miguel de Güemes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

## 1.3.- PROYECTO DE DECLARACION

**1.3.1.-En el Expte. CºNº 135-3766/16.-**La concejal Romina Arroyo presenta proyecto referente a solicitar a la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), instale una terminal automática de recargas de tarjetas de boletos en el Concejo Deliberante. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

## 1.4.- PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**1.4.1.- En el Expte. CºNº135-3835/16.-** La concejal Virginia Cornejo presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre cestos papeleros instalados en la vía pública. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

## 2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**2.1.-En el Expte. CºNº 1100131-3477/2016.-**El Departamento Ejecutivo Municipal remite Decreto Nº 0595/16, mediante el cual Declara de Interés Municipal el ofrecimiento de donación de una superficie terreno, efectuada por la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, correspondiente al barrio Ampliación Virgen del rosario. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**2.2.-En el Expte. CºNº 82-016553-SG-2016.-**El Departamento Ejecutivo Municipal remite Decreto Nº 0594/16, mediante el cual se Declara de Interés Municipal el ofrecimiento de donación de una superficie de terreno, efectuada por el señor Carlos Esteban Choque, destinada a la creación del parque Independencia de la Patria. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

## 3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**3.1.-En el Exptes. CºNº 135-2789/16 y 135-2850/16 y 82-057660-SG-2016.-**La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Declaración Nº 027/16 en referencia a instalación de cloacas en barrios Las Colinas, San Lucas, Canillitas, Torino y San Mateo. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

## 4.- ASUNTOS A TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

**4.1.-En el Expte. CºNº135-3490/16.-**El Sindicato de Conductores de Taxímetros y Afines de Salta (SICOTASA), solicita audiencia a fin de tratar temas relacionados con habilitaciones de agencias de remises y Fondo de Reparación. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**4.2.-En el Expte. CºNº135-3697/16.-**El Sindicato de Conductores de Taxímetros y afines de Salta (SICOTASA), informa que no le otorgó a ninguna Institución, sea multisectorial o cooperativa, facultad de dialogar en su representación. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**4.3.-En el Expte. CºNº135-3708/16.-**La señora Lucía Esperanza Aramayo, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.4.-En el Expte. CºNº135-3734/16.-**El Centro Vecinal barrio 13 de Abril presenta consideraciones respecto a obras de pavimentación e instalación de red cloacal. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.5.-En el Expte. CºNº135-3751/16.-**El señor Claudio Jesús Narvaez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.6.-En el Expte. CºNº135-3756/16.-**La Fundación Igualdad, solicita se declare de interés municipal el Primer Encuentro de Familias Diversas LGBT Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transsexuales con Hijas e Hijos del NOA, a realizarse los días 21,22 y 23 de octubre del presente año. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

**4.7.-En el Expte. CºNº135-3774/16.-**El señor Hernán Matías Escobar Vargas, solicita permiso para instalación de quiosco. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**4.8.-En el Expte. CºNº 135-3776/16.-** El señor Héctor Alejandro Siales, solicita permiso para instalación de quiosco en barrio Juan Pablo II. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**4.9.-En el Expte. CºNº 135-3780/16.-**El señor Federico Mauricio Juárez, solicita modificación de la Ordenanza Nº 15.043, mediante la cual se otorga concesión a vendedores ambulantes y/o artesanos en el parque San Martín. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**4.10.-En el Expte. CºNº 135-3783/16.-**El Presidente del Comité Central Salta de la Unión Cívica Radical, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.11.-En el Expte. CºNº135-3784/16.-**La señora Rita Gricelda González, solicita donación de terreno para ser destinado a vivienda. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.12.-En el Expte. CºNº 135-3789/16.-**La señora Teresa Yolanda Ríos, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.13.-En el Expte. CºNº 135-3796/16.-**La propietaria del Pre-Jardín y Guardería Maternal Mi Niño Jesús de Villa Primavera, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.14.-En el Expte. CºNº 135-3797/16.-**La señora Marta Leonarda Scherer, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.15.-En el Expte. CºNº 135-3808/16.-**El Diputado de la Nación, Dr. Javier David remite gestiones efectuadas en lo concerniente a la recategorización de usuarios de gas en la provincia de Salta. (A comisión de Legislación General).

**4.16.-En el Expte. CºNº 135-3814/16.-**El señor Tomás Arturo Sulca, solicita donación de terreno en villa Palacios, para ser destinado a vivienda. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.17.-En el Expte. CºNº 135-3820/16.-**El señor Leonardo Javier Torralvo, solicita factibilidad de localización del loteo El Rosedal. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**4.18.- En el Expte. C°N° 135-3832/16.-** La Asociación Evangélica “Asamblea de Dios”, solicita limpieza del desagüe sobre calle Río Piedras de villa Lavalle. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.19.- En el Expte. C°N°135-3844/16.-** La Academia La Herradura, solicita se declare de interés municipal a la obra Los Niños de Lullaillaco. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**4.20.- En el Expte. C°N° 135-3858/16.-** El Club de Beisbol Popeye, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

## 5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

**5.1.- En el Expte. C°N°135- 3750/16.-** El señor Claudio Jesús Narvaez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.2.- En el Expte. C°N°135- 3778/16.-** La señora Marta Lidia Corregidor, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.3.- En el Expte. C°N°135- 3787/16.-** El señor Félix Alberto Martínez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.4.- En el Expte. C°N°135- 3828/16.-** El señor Pablo Vale, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.5.- En el Expte. C°N°135- 3848/16.-** La señora Marta Carolina Romero, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-

## BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 30/16 1.-

### ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

#### 1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

**1.2.1.- En el Expte. C°N°135-3865/16.-** La concejal Noelia Lihú Figueroa, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 1º Encuentro de Familias Diversas Región NOA 2016, a realizarse el día 23 de octubre del presente año. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

#### 3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**3.1.- En el Expte. C°N° 135-1543/16.-** La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Solicitud de Informe N° 041/16 referente a la implementación del nuevo sistema de estacionamiento medido. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.2.- En el Expte. C°N° 135-1711/16.-** La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Resolución N° 299/16, referente a la exclusión de leyenda “Intendente Isalta” de las carteleras que permanecen en la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**3.3.- En el Expte. C°N° 135-2173/16.-** La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Resolución N° 331/16, referente al tránsito de carga pesada que circula por colectora de Ruta N° 9 y acceso al barrio Torino. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.4.- En los Exptes. C°N°s. 135-2433/16 y 82-075147-SG-2013.-** La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Solicitud de Informe N° 066/16, referente al convenio y/o acuerdo establecido entre la organización Un Techo Para Mi País y el Municipio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.5.- En el Expte. C°N° 135-3046/16.-** La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Solicitud de Informe N° 086/16, referente a las obras y acciones que se realizaron con motivo del hundimiento de la losa ubicada sobre el Paseo Miramar al 300. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

#### 4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

**4.2.- En el Expte. C°N°135-3878/16.-** El Centro Vecinal Martín Fierro, solicita el desmalezamiento y arreglo de la plaza ubicada entre calles Alisos y Castaños. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.3.- En el Expte. C°N°135-3885/16.-** La señora Ivana Cintia Nolasco, solicita autorización para ocupar espacio público en plaza Francia para la instalación de un quiosco de venta de pancho”. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**4.4.- En el Expte. C°N°135-3887/16.-** La señora Clarisa del Carmen Farías, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda Presupuesto y Cuenta).

**4.5.- En el Expte. C°N°135-3894/16.-** El señor José Ramón Ulloa, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.6.- En el Expte. C°N°135-3908/16.-** La señora Elizabeth Dalinda Tapia, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

## 5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

**5.1.- En el Expte. C°N°135- 3905/16.-** La señora Milagro Apaza, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

T/2lb.-

## INCLUSIÓN DE EXPTE

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

**SR. CASTILLO.-** Gracias, señor Presidente. Solicitar la inclusión del Expediente N° 3922/16, que es un Proyecto de Resolución para declarar de interés municipal la Jornada Interdisciplinaria ‘Uniendo Saberes’.

-Murmullos. Dialogan los concejales-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Castillo.

**SR. CASTILLO.-** Un cambio por error. Es para solicitar la exclusión del Expediente N° 3961, es un Proyecto de Resolución que solicita declarar de interés municipal a la actividad que lleva a cabo la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer, LALCEC.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).-Concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.-** El 19 se va a llevar a cabo un acto y va a colaborar la Municipalidad iluminando el Cabildo, y LUSAL iluminando todo el mes el Monumento a Güemes.

Más que la iluminación -ya que tengo un poquito de voz- quiero hacer hincapié en lo que dicen los médicos: la prevención. La investigación precoz por parte de cada mujer, del conocimiento de sus mamas.



## Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

En las mujeres que no tienen antecedentes familiares, este estudio debe empezar alrededor de los 45 años. En las que tienen antecedentes familiares, debe empezar a los 20 años. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias Concejal.

Con las inclusiones solicitadas por los señores concejales, se pone a consideración los Boletines de Asuntos Entrados. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

. \* \* \*

### HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

**SR. MORENO.**- Gracias, señor Presidente. Para **homenajear a todas las Madres**, destacar que es la que nos trae al mundo. La persona más amada, la que nos da la vida.

Decirles felicidades a todas las mamás del Concejo, a mis compañeras que son madres. A todos los que tienen a su madre, que aprovechen ese día y hacerla feliz. Desde ya, un beso grande a todas la madres y que sean muy felices el domingo.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Di Bez

**SRA. DI BEZ.**- En el mismo tenor, **felicidades de corazón a corazón a todas las mamás**. A las del Concejo, a las de Salta, a las del mundo.

Las mamás sabemos lo que se siente por un hijo. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Suriani.

**SR. SURIANI.**- En primer lugar quería **agradecer a mis pares del Concejo** las condolencias recibidas por la muerte de mi padre el día jueves. Muchísimas gracias por los mensajes y las manifestaciones de cariño recibidas.

En segundo lugar, hoy 12 de octubre -si bien se ha cambiado el nombre a partir de una iniciativa del Kirchnerismo- en toda América, y obviamente en España, se celebra este día con mucha energía, con mucho espíritu festivo.

Quería -entre otras cosas- recordar lo que dijera Eva Perón. Decía, en su libro *La Razón de Mi Vida: "La leyenda negra con que la reforma se ingenió en denigrar la empresa más grande y más noble que conocen los siglos, como fue el descubrimiento y la conquista, solo tuvo validez en el mercado de los tontos o de los interesados"*. Esto nos decía Eva Perón.

En ocasión justamente, en el Congreso de Filosofía del año 1948, el mismo General Perón tuvo unas palabras muy elocuentes dado que Hipólito Yrigoyen había instituido el Día de la Raza. Hoy todos lo celebramos con una frase más concreta, que es el **Día de la Hispanidad**.

El mismo General Perón decía que era no solo entender esto desde una mirada cultural, sino era entender que se había producido el nuevo hombre americano, a partir del encuentro de culturas. Gracias inclusive hoy al influjo de la inmigración, podemos sentir que somos argentinos.

Quería expresar mi agradecimiento al Intendente Gustavo Sáenz, porque hoy a la mañana inauguró la estatua que recuerda al **Arquitecto Mariano Sepúlveda**, y obviamente hizo alusión a que no sirve destruir monumentos o cambiar nombres de calles. La historia se construye con aquello que hay de positivo y negativo, tratando de aprender justamente de la historia lo que no hay que hacer. En...

T/3Ks.-

...En Mariano Sepúlveda tenemos el arquetipo de salteño que supo respetar nuestra identidad. En él se conjugaba justamente la hispanidad y el originario en ese nuevo hombre americano, que quedó expresado en muchísimas obras arquitectónicas de nuestra Ciudad.

Valga mi reconocimiento a ese gran arquitecto, que nos dice de alguna manera como respetar y como proyectar nuestra identidad salteña. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

**SR. GALINDEZ.**- Si señor Presidente, muchas gracias. Para hablar de un hecho positivo esta semana, tiene que ver con la **Generación de energía bajo fuentes renovables en Salta**.

Se han adjudicado 100 megawatt de potencia, de los 300 que había disponibles para el norte; 200 están en Jujuy. Se han adjudicado a la empresa Fielfare e Isolux...

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Perdón ¿Cómo es el nombre de la empresa?



## Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**SR. GALINDEZ.**- Fiel fare e Isolux. Entendemos que son de capitales nacionales y franceses.

Un poco la idea es cumplir con la manda de la ley 27.191 -ley Nacional-, que nos hablaba que para el año 2017 el 8% de la oferta de energía de nuestra matriz debería ser producido bajo fuentes renovables.

Hoy estamos cerca del 2%, la idea con estos proyectos es llegar el 2016 al 5%; y alentando la posibilidad de llegar al 2018 con el 8% que pide la ley.

A propósito de esto, en San Juan se había proyectado instalar una fábrica. Toda la industria desde la extracción del mineral que es el cuarzo o cuarcita que se utiliza como materia prima; que se funde a una temperatura determinada, de ahí se obtiene el cilicio en grado solar -como se dice- y a partir de este cilicio en grados solar se hacen los lingotes. De la producción de los lingotes, tenemos las celdas y de ahí se pasa a las celdas fotovoltaicas.

El desafío para Salta es poder entrar en esta cadena de valor, agregándole valor a la construcción y ensambles de paneles solares, obteniendo como insumo externo a la provincia ya la celda fotovoltaica. Y poder en Salta, desde una industria Nacional y fundamentalmente salteña, hacer todo el ensamblado desde los conectores, la metalmecánica, el cableado, la instalación y poder generar un polo industrial de tecnologías renovables.

Por eso, señor Presidente, he presentado el Proyecto de ordenanza N° 3770 para lo cual después voy a pedir no un plenario, pero sí una reunión de Comisiones ampliadas para poder debatirlo, invitando al INENCO, CONICET, obviamente a la UNSA, a la Universidad Católica, a empresarios, Parque Industrial, Metalmecánica para poder avanzar en Salta, tal vez no en todo el proceso.

Son cuatro líneas de producción que tiene una fábrica de paneles, tal vez no la extracción del mineral, fundición, convertirlos en la celda. Pero sí importar la celda o comprarla de San Juan, si es que para fin de 2016 la celda fotovoltaica ya está en producción; y a partir de esa celda hacer todo el resto del proceso de ensamblado para ser proveedores de toda este nuevo impulso que se le está dando a las energías bajo fuentes renovables.

Hoy el 15% o el 20% de la maquinaria es Nacional, el resto es todo importado. Lo importante sería poder fomentar esta Industria Nacional que va a generar obviamente mano de obra también calificada, mucha especialización en tecnicaturas, en carreras universitarias.

Es por eso que quiero felicitar al Gobierno de la provincia por haber sido competente en esto, competía todo el país, y haber logrado 100 megawatt de potencia es importante; y poder avanzar en las próximas licitaciones.

Así que, dejo planteada la inquietud señor Presidente, para próximas sesiones poder definir una reunión de Comisión ampliada para hacer el tratamiento de este proyecto de Ordenanza. Nada más.

-Ingresa al Reciento la Concejal Figueroa-  
T/4mn.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Salím.

**SR. SALIM.**- Gracias, señor Presidente. Quería recordar en este día los 100 años de la asunción del primer Presidente Democrático que tuvo la Argentina, **Hipólito Irigoyen**; que a partir de haber asumido la Presidencia cambió prácticamente la historia política en la Argentina.

Significó una ampliación de la democracia para amplios sectores de la sociedad que se habían encontrado marginado durante más de 50 años, desde la sanción de la Constitución Nacional.

Entonces, para nosotros es importante recordar este día como radicales, porque marcó un rumbo diferente a pesar de los golpes, de determinadas circunstancias que tuvo que vivir la Argentina. Hoy ese camino que inició Irigoyen no se pudo soslayar.

Si recordamos, se sancionaron las primeras Leyes laborales, la reforma universitaria, la creación de YPF, esto implicaba la nacionalización de los recursos naturales; una flota mercante.

Hoy nosotros lo recordamos más que nunca, y debemos redoblar los esfuerzos emancipadores del género humano, para liberar a millones de compatriotas atrapados en la ignorancia, en la dependencia clientelar. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra el concejal Moreno.



## Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**SR. MORENO.-** Gracias señor Presidente. Es para pedir un Cuarto Intermedio para poder atender a la Fundación San Roque y proteccionistas que están afuera esperando, para que los escuchemos. Es una moción.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

**SR. ORTIZ.-** Para cerrar la manifestación.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- ¿Le parece, Concejal?

**SR. MORENO.-** Si. No hay problema.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

**SR. ORTIZ.-** Muchísimas gracias, señor Presidente.

Como mi par Alberto Salím, mi correligionario, recordar la figura de **Hipólito Irigoyen**, un baluarte de la historia argentina y el iniciador de esta vida democrática que tantas alegrías y tantos sinsabores a veces nos da. Pero es el proyecto político de vida que hemos elegido como País, vivir en democracia, hacernos cargo de elegir nuestros representantes y nuestro gobierno.

Seguiremos luchando, seguiremos en este derrotero, si, fue un comienzo muy auspicioso como recién lo dijo el correligionario Salím, sobre la creación por ejemplo nada menos que YPF, el fortalecimiento del ferrocarril. Haber empezado a ganar derechos, como fue el reconocimiento a los sindicatos, el derecho a huelga.

Una manifestación política muy fuerte del gobierno de Irigoyen, que se llevó y sacó un comunicado oficial del gobierno, donde aclaraban que el gobierno nacional estaba del lado de los trabajadores. Porque en aquellos tiempos todavía el régimen económico y político que había quedado atrás, seguía teniendo sus tentáculos y sus fuerzas, igualmente Hipólito Irigoyen se puso del lado de los trabajadores y de los que menos tenían.

La paradoja del día de la fecha, un 12 de octubre, donde el mismo Hipólito Irigoyen, instituye como el **Día de la raza, el Día de la Hispanidad** para muchos, para la historia. Un día importante que muchos lo denotan, y otros lo ven con agrado, porque lo que pasó y no se puede soslayar, no se puede esconder es la historia de nuestra Argentina, de nuestra Hispanidad y de nuestra América del Sur.

Fueron cosas que nos marcaron, Salta es testigo de muchas de esas cosas que nos marcaron. Tenemos muchísimas calles, plazas, monumentos de gente que estaba ligada a aquella gesta de Cristóbal Colón.

También quiero aprovechar la oportunidad para **Saludar a todas las madres**, desearles a las mujeres del Concejo que son madres y a las que no, porque toda mujer se siente madre de algo, siempre.

Desearles un excelente día, a los que la tienen que la disfruten y a los que no, que la recuerden con todo el corazón de habernos dejado en esta tierra. Muchísimas gracias, señor Presidente.

T/5mm.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

**SRA. FIGUEROA.-** Gracias, señor Presidente. Primero, agradecer la oportunidad que me da este espacio como concejal para participar de diferentes congresos. En la semana he participado en la ciudad de Buenos Aires, con otros dos concejales, del **Congreso “Municipios de Gobiernos y Servicios Públicos”**.-

Brevemente, quisiera comentarles el aprendizaje y también lo que nos llevamos de este congreso, de esta participación. Se ha hablado de un nuevo paradigma, que es la economía circular. No tan solo la expresan aquellos que cuidan el medio ambiente, que activamente participan en ONG y en políticas dirigidas al medio ambiente, sino que incluso se habló hasta que el mismo Papa Francisco había comenzado a hablar de este paradigma.

Se notó también los objetivos que debemos perseguir, justamente sirvió muchísimo a los concejales que participamos. Nos encontramos hoy en día discutiendo el convenio, el contrato con Agrotécnica Fuegoquina, es un tema que se ha debatido, se ha charlado en las diferentes Comisiones.

Lo que me llevo de ese Encuentro también, es esta frase: *‘los residuos no son basura, son recursos para gestionar’*.

También políticas que deberían ser nuestro horizonte como Ciudad, que son el de *‘basural cero’*, por un lado. Llegar al objetivo de no tener un basural a cielo abierto, también el de poder ir haciendo un plan de *‘basural cero’* dentro de la Ciudad, lo que sería la limpieza y la higiene urbana.



## Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Todas estas cuestiones espero que podamos en conjunto los concejales ir planteándola, porque hemos tenido contacto con muchas organizaciones, ONG, con autoridades nacionales; experiencias de otros Municipios.

Le comentaba al concejal Salím, que un correligionario de él había sido el Intendente de Laprida, que comentaba cómo había realizado inversiones desde su intendencia; en las cuales imitaba muchas veces modelos que habían servido en Europa y que él las implementó en el Municipio de Laprida.

Este horizonte no es imposible, y nos sirve también para eso. Estos encuentros entre legisladores de todo el país y Municipios sobre todo, nos sirve para tratar estos temas: qué hacemos con la basura, cómo gestionarla y hacer este paradigma real, el paradigma circular, donde los recursos sean gestionados.

Quería hablar del **Encuentro de Mujeres**, luego de participar de este congreso de Municipios de Gobiernos y Servicios Públicos, también participé del Encuentro de Mujeres. Realmente creo que el aprendizaje, luego de esta participación, es en realidad todo lo que nos falta hacer por las mujeres.

Tuve la oportunidad de participar de la Comisión de Mujeres de acceso a la justicia, les conté la experiencia de Salta que venimos teniendo aquí en la Comisión de la Mujer; en seleccionar a un abogado y a un psicólogo para participar de esta oficina de atención a las mujeres que sufren violencia de género.

Compartí esta experiencia porque me pareció muy buena desde que tomé conocimiento de ella, me parece que se puede replicar en todos los Cuerpos deliberativos ya sea de concejales, diputados, senadores y demás.

Espero que todo este conocimiento y experiencia adquirida, a través de participar de eventos específicos sobre problemáticas que sufrimos las mujeres, sirva también para reflejarse en ordenanzas, proyectos de declaración y resolución. Y que desde este Concejo impulsemos a que se haga efectivo el cumplimiento de las leyes. Porque...

T/6cp.-

...Porque la verdad que hay bastas leyes a nivel nacional y provincial, que muchas veces no se ejecutan ni se respetan. Creo que como Concejales deberíamos exigir el cumplimiento de esas leyes; es una cuestión legal. Y también el Estado debe cumplir con esa responsabilidad de proteger a las mujeres.

También he presentado un proyecto, que seguramente ya lo vamos a tratar en la sesión, repudiando la represión a las mujeres. Creo que el rol del Estado es cuidarlas y protegerlas; bajo ninguna excusa reprimir.

Realmente no coincido con el grupo de las mujeres que se han manifestado, sin embargo creo que la represión es un límite que tenemos los ciudadanos en cualquier país, y sobre todo en uno que quiere respetar los derechos de las personas y la libertad de expresión.

Así que bueno, simplemente quería compartir eso de estos viajes, y como ya lo había dicho, también se vayan reflejando en políticas y en trabajo legislativo dentro de este Concejo Deliberante. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Hosel, le pide una interrupción la concejal Di Bez.

-Asentimiento del concejal Hosel-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Adelante concejal.

**SRA. DI BEZ.**- Gracias, señor Presidente. Efectivamente estuvimos con el concejal Hosel y la concejal Figueroa, y en lo que más se hizo hincapié -creo que hoy están entrando temas-, es que hay que hacer una mirada global de la **Recolección de residuos**. No hay que hablar de residuos, sino de recursos, porque la basura es dinero.

Y no hay que hablar de basura, pero sí de personas. Si no se hace una separación en origen, ninguna estrategia de recolección es exitosa.

Por eso, señor Presidente, estamos en un tiempo álgido en cuanto al servicio de la basura. De nada nos sirve decir que es un servicio barato, si es deficiente.

Creo que tenemos que empezar desde el hogar a separar, porque si no, no hay trinchera que aguante. Realmente hemos visto algunas fotos que a mí me dejaron un poquito asombrada, porque uno piensa que una provincia como Santa Fe está totalmente cubierta en cuanto a la recolección; y no es así, tiene muchos basurales a cielo abierto.

Pero también hemos visto otros, que me hubiera gustado traer una fotito pero tengo el sitio para mostrárselo a la Agrotécnica Fueguina, para que sepa cómo se tiene que terminar un relleno sanitario.





## Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Quiero contarle una experiencia que tuve en un pueblito muy chiquito de Alemania el año pasado, se llama Mainz, y yo no entendía por qué los contenedores de basura -particulares- tenían candado. Y yo dije: ¡Dios mío! cómo robaran aquí que hasta los tachos de basura tienen llave.

Entonces el guía que me escuchó, me dijo: No señora, este Municipio tiene tasas de premio o castigo, según la cantidad de basura que saca cada vecino. Entonces para que su vecino no le eche la basura en su tacho se cierra con candado y se lo abre cuando va a pasar el camión recolector.

Y yo le dije.- Bueno, pero hay que estar todos los días con la llave en la mano esperando. Y me dice.- No señora, aquí se recolectan los residuos dos veces a la semana.

Así que, señor Presidente, yo creo que en este nuevo contrato hay muchas cosas que hay que rever; y todo empieza en el puerta a puerta y en la educación del ciudadano. Gracias, señor Presidente.

T/7sq.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

**SR. HOSEL**.- Gracias, señor Presidente. En especial me sumo al **Homenaje a las mujeres**, a las niñas, con esa magia de nueve meses llevando una carguita, nace esa criatura inocente.

Agradecerles a ellas, que también somos parte de que nos cargaron nueve meses y vinimos nosotros. Un beso grande, un abrazo con cariño para todas. Gracias.

-Aplausos-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Britos.

**SR. BRITOS**.- Gracias, señor Presidente. La semana pasada el bloque de concejales del Partido Obrero ha avanzado en establecer una **Denuncia penal por delito de contaminación ambiental** al Secretario de Recursos Hídricos, al ex intendente y actual Vicegobernador de la provincia Miguel Ángel Isa, al actual intendente Gustavo Sáenz, al ex y actual gerente de la Empresa Agrotécnica Fuegoquina.

Es en relación a los evidentes incumplimientos contractuales por parte de esta empresa, y a la complicidad política por parte de los funcionarios municipales, durante todos los años en que la Empresa Agrotécnica Fuegoquina viene ejerciendo el contrato del servicio esencial de higiene urbana.

Son varias las denuncias que hemos venido estableciendo desde esta bancada, en relación a los incumplimientos que ha cometido esta empresa. Y como consecuencia de esos incumplimientos, se genera una contaminación importante en el ambiente y esto también afecta lógicamente a la población, sobre todo a los sectores más cercanos al relleno sanitario.

Es muy sencillo, lo único que tenía que hacer la Empresa Agrotécnica Fuegoquina, es cumplir con un pliego donde estaba establecido cómo se tenía que manejar el relleno sanitario. Que ni siquiera es de lo mejor que existe en el universo, pero que ni siquiera ha podido cumplir estas condiciones mínimas que se le ha establecido.

El régimen político municipal, tanto Isa como Gustavo Sáenz, no han avanzado ni siquiera en establecer ni una sola multa a la empresa ante los incumplimientos que son evidentes.

Durante la última visita al relleno sanitario hemos encontrado un cuadro crítico; es innegable el mal tratamiento que se les ha dado a los residuos. Y es por eso que se ha puesto en cuestión, incluso, la prórroga a la empresa.

A pesar que el intendente Gustavo Sáenz ha premiado a esta empresa con prórroga en la parte de la recolección, e incluso re determinando los precios durante los meses desde abril, mayo hasta agosto.

Por el contrario, debería haber ejercido multas en vez de re determinar los precios, ha tenido que reconocer que hay un desmanejo en el relleno sanitario. Está avanzando también en preparar la prórroga en función de la disposición final con algún tipo de maquillaje, exigiendo que en 30 días la empresa presente un plan de contingencia, que seguramente nunca va a cumplir.

Porque ya tiene trayectoria en violar pliegos, incluso que se le modifique para evitar llevar adelante un verdadero servicio público.

A la Empresa Agrotécnica Fuegoquina se le ha quitado varios aspectos que tienen que ver con beneficios para el ambiente, como la separación en origen, la cuestión del tratamiento diferenciado de los residuos orgánicos. El reciclado, por ejemplo, no se ha avanzado absolutamente en nada de eso.



## Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Si bien se escucha mucha demagogia en este Concejo Deliberante en relación a establecer mejoras en el servicio, que incluso ya estaban planteadas desde hace años, y la empresa nunca cumplió. Por el contrario, el conjunto del régimen político municipal ha salido a defender a la Empresa Agrotécnica Fueguina.

Hemos escuchado declaraciones del Intendente Gustavo Sáenz, de Miguel Isa y hasta del Diputado Guaymas, defendiendo a esta empresa y desestimando nuestra denuncia, exigiendo pruebas. Ustedes...

T/8js.-

...Ustedes fíjense lo ridículo del planteo de estos funcionarios, cuando justamente acudimos a una auditoría ambiental desde el Concejo Deliberante -que se ha aprobado en el 2015- y recién se está por implementar.

Establecimos esta denuncia también en la Justicia para que se investigue, presentamos pruebas que se corroboran o refuerzan la hipótesis que se podría estar contaminando con líquidos lixiviados las napas de las aguas subterráneas, el Rio Arenales y el Dique Cabra Corral. Es decir, si esto se está produciendo, el delito esta cometido y es gravísimo; sin embargo estamos planteando que se investigue.

Porque en materia de Derecho Ambiental, tenemos que tener en cuenta que corre la cuestión preventiva; es decir, se tiene que investigar antes que eso se produzca.

Con lo cual, le planteo al Intendente Gustavo Sáenz, a Isa y a Guaymas que sean ellos los que presenten las pruebas de que la empresa no está contaminando. Porque la Municipalidad tiene que tener un control estricto sobre el cumplimiento del pliego por parte de esta empresa; y deberían -si dicen que está todo en orden- tener las pruebas suficientes para salir a plantear que esta empresa no está contaminando.

Por el contrario, nosotros completamente responsables hemos aportado pruebas a este Concejo Deliberante y a la Justicia para que se vaya a fondo con una investigación; y para que los responsables políticos y empresarios paguen por esta situación que estamos padeciendo todos los vecinos del Municipio Capital. Muchas gracias.

. \* \* \*

### MOCIÓN DE CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Vamos a votar la moción formulada por el concejal Moreno. Por favor, le pido que repita la moción.

**SR. MORENO**.- Era para pedir un cuarto intermedio, para poder atender a las chicas de la Fundación San Roque y a las proteccionistas que están desde las 12 del mediodía esperando para que las recibamos.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración la moción de Cuarto Intermedio, formulada por el concejal Moreno. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción.

Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Siendo horas: 18:32'-

### REANUDACIÓN DE LA SESION

-A las horas 19:12'-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se reanuda la sesión, tras el cuarto intermedio

. \* \* \*

### VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo las versiones taquigráficas que fueran remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha, correspondiente:

19ª Sesión Ordinaria, del día 31 de agosto de 2016.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráficas arriba mencionada.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA**.

. \* \* \*

### PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la nómina de expedientes y algunas notas que llegaron al Concejo.



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**SR. PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).**-Lee.

## **NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO**

### **1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES**

**1.1.-En el Expte.CºNº 135-3920/16.-**Proyecto de resolución presentado por el concejal Ricardo Guillermo Villada y Amanda María Frída Fonseca Lardies, referente a aprobar el Acuerdo Marco de Cooperación Académica celebrado entre el Concejo Deliberante y el Instituto Nacional de Capacitación Política (INCaP). (A comisión de Legislación General).

**1.2.-En el Expte.CºNº 135-3922/16.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal David Battaglia Leiva, referente a declarar de Interés Municipal la 1º Jornada Interdisciplinaria "Uniendo Saberes", organizado por el Centro Único de Estudiantes de Humanidades, a realizarse los días 12,13 y 14 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**1.3.-En el Expte.CºNº 135-3924/16.-** Proyecto de resolución presentado por los concejales Noelia Lihué Fugueroa, David Battaglia Leiva y Mario Enrique Moreno Ovalle, referente a repudiar los hechos sucedidos el día 09 de octubre del presente año en la ciudad de Rosario por el accionar de la Policía durante el 31º Encuentro Nacional de Mujeres. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

**1.4.-En el Expte.CºNº 135-3926/16.-** Proyecto de resolución presentado por los concejales Romina Arroyo y Mario Enrique Moreno Ovalle, referente a declarar artista destacado al profesor de pintura Andrés Américo Gauna, por su prestigiosa trayectoria y trabajos en el campo del arte visual y artístico. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**1.5.-En el Expte. CºNº 135-3927/16.-** Proyecto de resolución presentado por los concejales Romina Arroyo y Mario Enrique Moreno Ovalle, referente a declarar de Interés Municipal la realización del evento denominado "La Pizza más Larga de Salta", a realizarse el día 23 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**1.6.-En el Expte.CºNº135-3929/16.-**Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza del micro basural ubicado en calle Socompa al 2100 de barrio 13 de Abril. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.7.-En el Expte.CºNº135-3931/16.-**Proyecto de resolución presentado por el concejal Gastón Galindez, referente a declarar de Interés Municipal la 1º Edición del Festival de Actores Independientes de Salta (F.A.I.Sa), que se realizará entre los días 30 de septiembre al 04 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**1.8.-En el Expte.CºN 135-3947/16.-**Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Virginia Cornejo referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre urbanización y planificación del barrio Grand Bourg. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.9.-En el Expte.CºNº 135-3948/16.-**Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Virginia Cornejo referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el mantenimiento de postes en calles y espacios públicos.(A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- **APROBADA** la nómina.-

\* \* \*

## **PEDIDOS DE PREFERENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA.**- Gracias, señor Presidente. Para pedir Preferencia del Expediente N° 3.017, sobre sanción a las fiestas clandestinas. Habida cuenta del resultado del Plenario que se desarrolló la semana pasada, que podamos terminar definiendo la redacción el día lunes en Legislación General y tratarlo el miércoles. Así que pediría preferencia para ese día.

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia formulada por la concejal Fonseca. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- **APROBADA** la preferencia.-

\* \* \*

## **SOLICITUDES DE INFORMES**

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).**- Lee.

**Ref.: Expte. Cº N° 135 - 3643/16.-** Proyecto de Solicitud de Informe, presentado por la concejal Ángela Di Bez. Referente a que el Ejecutivo Municipal informe y remita en 15 días hábiles antecedentes de habilitación de fábrica de Telgopor y viguetas de hormigón pretensado que funciona en las instalaciones de la Cerámica Salteña.

-No se lee-

### **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y: SOLICITA INFORME**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias Ordenanzas N°s 14.337 y 14.818, sobre los antecedentes de habilitación de la fábrica de telgopor y vigueta de hormigón pretensado que funciona en la empresa Cerámica Salteña, con domicilio en calle Polonia N° 2.201 de barrio Morosini.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

\* \* \*

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).**- Lee.



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3966/16.-** Proyecto de Solicitud de Informe. Para que el Ejecutivo informe sobre el servicio de grúa que resta el municipio, titularidad del Canchón Municipal, planes y estudios relacionados con la problemática de los mismos..

-No se lee-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:  
SOLICITA INFORME**

**PRIMERO.- QUE** el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad de la ciudad de Salta informe, en un plazo de quince (15) días, de recibida la presente, sobre lo siguiente:

- Organización del servicio de grúa y si el mismo está tercerizado o pertenece a la Municipalidad de la ciudad de Salta.
- Si el Canchón Municipal es propio o alquilado, detalles de su funcionamiento y cómo funciona.
- SEGUNDO.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).-** Lee.

**Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3757/16.-** Proyecto de Solicitud de Informe de la concejal Ángela Di Bez. Referente a solicitar al Ejecutivo Municipal, Informe en 15 días hábiles sobre el cumplimiento de la Ordenanza Nº 14.437, relacionada a la incorporación de sistema de ahorro de agua en la ciudad de Salta.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:  
SOLICITA INFORME**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo que corresponda, informe a este Cuerpo en un plazo no superior a los quince (15) días hábiles de recibida la presente, conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 10.371 y sus modificatorias Ordenanza Nº 14.337 y 14.818, lo siguiente:

- Acciones que se están realizando con relación al cumplimiento de la Ordenanza Nº 14.404 referida al Programa Municipal de Recolección Diferenciada, Transporte, Almacenamiento, Reutilización y Disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en estado de obsolescencia y desuso.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).-** Lee.

**Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3763/16.-** Proyecto de Solicitud de Informe. Para que el Ejecutivo Municipal informe en 15 días hábiles, sobre las acciones que se realizan con relación al cumplimiento a la Ordenanza Nº 14.404

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:  
SOLICITA INFORME**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 10.371 y sus modificatorias Ordenanzas Nºs 14.337 y 14.818, sobre las acciones que se están realizando con relación al cumplimiento de la Ordenanza Nº 14.404 referida al Programa Municipal de Recolección Diferenciada, Transporte, Almacenamiento y Disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en estado de insolencia y desuso.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

T/9lb.-

.-.-.-.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).-** Lee.

**Ref. Expte.- Nº C-135-3758/16.-** Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe en 15 días hábiles nómina de antenas de telefonía celular instaladas con autorización, en trámites de habilitación e infracciones detectadas sobre antenas no autorizadas.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:  
SOLICITA INFORME**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 10.371 y sus modificatorias Ordenanzas Nºs 14.337 y 14.818, lo siguiente:

- Nómina de antenas de telefonía celular instaladas en la ciudad y si las mismas cuentan con habilitación. Discriminar por empresas prestatarias.
- Listado de infracciones detectadas por falta de habilitación, sanciones aplicadas y cumplimiento de las mismas.
- Solicitudes de habilitación para la instalación de antenas de telefonía celular, indicando estado de las mismas.

**SEGUNDO.-COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).-** Lee.

**Ref. Expte.- Nº C-135-3589/16.-** Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe en 15 días hábiles sobre los proyectos presentados por el Municipio en la convocatoria del Programa Plazas Inclusivas.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**

**VISTO**

La Ley Nacional Nº 25.730 que establece como destino de los fondos recaudados por multas por cheques con falta de fondos, serán destinados a programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Plan Nacional de Accesibilidad que tiene como objetivo suprimir barreras e implantar el denominado Diseño Universal;

Que, el artículo 9º de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, dice que..... “los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones”...

Que, el Programa de Plazas Inclusivas propone la ejecución de obras básicas y equipamiento de plazas existentes, permitiendo conformar espacios verdes con juegos inclusivos;



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Que, la convocatoria cerró el 31 de agosto pasado y es necesario conocer los proyectos presentados por nuestro municipio;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:  
SOLICITA INFORME**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, sobre los proyectos presentados por la Municipalidad de la ciudad de Salta en la convocatoria 2016 del Programa Plazas Inclusivas, impulsada por La Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), conforme lo establecido en la Ley Nacional N° 25.730.  
**SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración en general y en particular los seis expedientes individualizados por Secretaría Legislativa. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADAS** las solicitudes de informes.  
**QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\* \* \*

## ORDEN DEL DÍA

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura -en razón que ustedes tienen los dictámenes sobre las bancas- a un resumen del 1º Punto de la Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Suriani

**SR. SURIANI**.- Sí, señor Presidente. Tenía que reiterar un pedido de informes.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- ¿Qué número?

**SR. SURIANI**.- Tengo el número aquí. Es el 135-2198/16.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se le dará trámite.

**SR. SURIANI**.- Muchas gracias. Disculpe.

-.-.-

**EXPT. N° 135-3482/16  
MODIFICAR ORDENANZA N° 13.553  
BOLSAS BIODEGRADABLES  
(Punto N° 1 - Preferencias)**

- No se lee-

**DICTAMEN N° 01**

**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y  
O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** el artículo 1º de la Ordenanza N° 13.553, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1º.- PROHÍBASE** en todo el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la entrega de bolsas confeccionadas con materiales que no reúnan las características biodegradables, oxobiodegradables, hidrobiodegradables o cualquier otro tipo similar para el transporte de la mercadería adquirida por los clientes en los locales denominados o clasificados como supermercados, hipermercados, shoppings y comercios mayoristas.

Los consorcios, industrias, comercios y la administración pública en general, y en particular la administración municipal, deberán utilizar para la disposición de sus residuos, bolsas que reúnan las características de “degradables” a fin de fortalecer los objetivos establecidos en la presente ordenanza.”

**ARTICULO 2º.- MODIFICAR** el artículo 2º de la Ordenanza N° 13.553, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉZCASE** que los locales denominados o clasificados como supermercados, hipermercados, shoppings y comercios mayoristas, deberán ofrecer a los consumidores elementos alternativos para el traslado de mercaderías, que no estén fabricados con los materiales prohibidos en el artículo 1º de la presente.”

**ARTICULO 3º.- MODIFICAR** el artículo 4º de la Ordenanza N° 13.553, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 4º.- SERÁ** Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza la Municipalidad de la ciudad de Salta, a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, o el organismo que en el futuro la reemplace.”

**ARTICULO 4º.- MODIFICAR** el artículo 5º de la Ordenanza N° 13.553, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 5º.- EN** caso de incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º y 3º de la presente ordenanza, previa verificación e intimación correspondiente, la Autoridad de Aplicación deberá aplicar las siguientes sanciones:

1. Multas; se sancionará con un importe equivalente entre un mínimo de mil (1.000) Unidades Tributarias y hasta un máximo de cinco mil (5.000) Unidades Tributarias;
2. Clausura o inhabilitación; en caso de reincidencia por parte del contraventor, la misma podrá ser temporaria hasta noventa (90) días o sin término, hasta que se subsanen las causas que la motivaron.
3. Decomiso; el mismo importará la pérdida para su propietario de las bolsas o de los bienes muebles que fueran objeto de la contravención.”

**ARTICULO 5º.- MODIFICAR** el artículo 8º de la Ordenanza N° 13.553, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 8º.- LA** Autoridad de Aplicación, deberá llevar un Registro de los establecimientos infractores, con el objeto de ejercer el control y seguimiento de lo establecido en el artículo 1º. El Departamento Ejecutivo Municipal llevará asimismo, un registro que permita informar las distintas empresas con capacidad de proveer el tipo de bolsas degradables. Ambos registros deberán ser de acceso al público en general y publicarse en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta.”

**ARTICULO 6º.- MODIFICAR** el artículo 9º de la Ordenanza N° 13.553, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 9º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza, promover una fuerte campaña de concientización tendiente a incorporar el uso de este tipo de materiales degradables y firmar convenios con los supermercados, hipermercados, shoppings y comercios mayoristas a fines de proveer los mismos.”

**ARTICULO 7º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

## PEDIDO DE PASE A COMISIÓN



## Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Hosel.

**SR. HOSEL**.- Justamente se trata de este expediente, para pedir el Pase a Comisión.

**SRA. VILLAMAYOR** (Sin conexión al micrófono).- ¿Me explica los motivos de la vuelta? Por favor.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Dice la concejal si le puede explicar el motivo.

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

**SR. GALINDEZ**.- Sí, gracias por la interrupción concejal Hosel.

Lo que veníamos conversando en la Comisión de Ambiente y en la Comisión de Labor Parlamentaria era tal cual lo expresara el concejal Hosel.

Solicitarle a la autora de esta iniciativa poder ampliar el debate en comisión. Solicitar también su opinión al respecto en el expediente del Ejecutivo, habida cuenta de la presencia que hemos tenido de la empresa Salta Plast; unas propuestas que se han hecho.

La queríamos conversar con el Ejecutivo también, porque evidentemente esto puede traer algún perjuicio, y lo está trayendo al consumidor. En definitiva no sabe si pagar las bolsas o no pagarlas, ir con bolsas o no, llevarse la mercadería en caja con el riesgo de la contaminación alimenticia.

Llevar en una caja, que no sabemos de cuál es la procedencia, alimentos y productos frescos. O transportar en una bolsa alimentos y productos frescos en contacto con la posibilidad de que exista sangre vacuna al llevar carne.

Habida cuenta de estas situaciones, una propuesta concreta para hacerle al Ejecutivo, es que junto con los miembros de la Comisión -estuvo presente el concejal Castillo, la concejal Di Bez, la concejal autora de esta iniciativa, Socorro Villamayor-, es que queríamos solicitarles a los pares si podíamos votar la Vuelta a Comisión de este expediente.

Obviamente, haciéndola participar a la autora de esta iniciativa, si tiene la amabilidad de darnos el voto afirmativo, para tratarlo tal vez una semana más en la Comisión y poder hablar con el Ejecutivo al respecto de esta propuesta. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Castillo.

**SR. CASTILLO**.- Gracias, señor Presidente. En principio para manifestar que este proyecto está alineado con lo que la comunidad quiere: eliminar el tema de la basura en la calle. La bolsa es un elemento totalmente contaminante.

De la reunión que tuvimos el otro día, a mí me surgieron algunos temas o inquietudes importantes, porque los manifestantes dijeron que iban a acompañar un informe en el cual decían que la bolsa de polietileno era uno de los elementos menos contaminantes entre toda la basura. A mí me pareció raro, pero ellos dicen que tienen elementos de la Universidad Católica de Salta que han hecho esta investigación. El...

T/10Ks.-

...El tema se nos plantea, repito, acompañe el proyecto de la concejal Villamayor ¿Qué vamos a hacer con los residuos caseros, las bolsas en el cual arrojamos todos los días residuos húmedos? No podemos ponerlo en bolsas de papel, ni caja; entonces tenemos que lograr una transición, un camino hacia lograr la eliminación definitiva de estas bolsas.

Quiero manifestar que sería muy importante que todos los Concejales puedan participar en la próxima reunión de la Comisión sobre el tema de las bolsas; porque en otras ciudades las bolsas que entregan los negocios, los supermercados sirven para bolsas de residuos.

Nosotros utilizando dos bolsas de diferentes colores y con una campaña de la Municipalidad y de la provincia conjuntamente de un "Separemos juntos", desde el hogar hasta la oficina pública. Y en el mismo centro que se vea una inversión por parte también de la provincia y Municipalidad, en lugares o recintos para poder reciclar; podríamos lograr una solución. Que también tiene que ser acompañado por este proyecto de Agrotécnica Fuegoquina, al momento de lograr esta basura su destino final.

Así que, sin dejar de tener en cuenta que el proyecto tiende a eso, yo por lo menos lo acompaño. Hay situaciones intermedias, en el cual tenemos que contemplar. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

**SRA. VILLAMAYOR**.- Gracias Presidente. No habría objeción en volver a Comisión el Proyecto. Yo he participado de la sanción en el año 2010 de la Ordenanza, creo que ya ha pasado el tiempo prudencial para que se le aplique efectivamente.



## Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Lo que hoy planteaba este proyecto, si bien va a volver a Comisión -no voy a hondar-, pero si quiero decir claramente que queríamos dejar sentado que esto se circunscribe a los grandes comercios como supermercados e hipermercados. Fundamentalmente, señor Presidente, lo que se buscaba en el tratamiento de hoy, es dejar de tener estas conductas excesivas en relación al consumidor.

Hoy la persona que va al supermercado tiene que comprar y pagar las bolsas, cuando ya en los costos fijos los supermercados, hipermercados y los shopping ya contemplaron en su momento el valor de la bolsa; de hecho la daban gratis. Hoy no cobran los 34 centavos que se entiende que es el costo, sino que además la cobran a un precio mayor de 60 pesos.

Nosotros no podemos -en miras a lograr medidas amigables con el medio ambiente, en miras a cuidar el medio ambiente- perjudicar al consumidor. Ese era el punto central que motivaba a que efectivamente pongamos en aplicación la norma.

La dilación que ha permitido en la aplicabilidad este Ejecutivo que lleva nueve meses, fue como consecuencia que durante 5 años no se aplicó. Pero la gente ya tiene conciencia, ya conoce la situación y ya compra las bolsas. Y lo que planteaba también este proyecto, es un elemento alternativo, si eventualmente no llevaba su bolsa personal que es reutilizable.

No tengo problema en que se debata una semana más, pero si le voy a pedir que reconsideremos las Preferencias y volvamos a poner este tema como preferencias para el miércoles venidero.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar la moción de vuelta a Comisión, una vez que votemos dicha moción, votamos la moción de la Concejal respecto a Preferencias.

Se va a votar la moción de vuelta a Comisión del punto 1º de la Orden del Día, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción. Vuelve a Comisión.

Concejal Galíndez.

**SR. GALINDEZ**.- Si, señor Presidente. Vamos a apoyar la moción de Preferencia, pero le solicitamos a la autora de la iniciativa si puede colaborar o coordinar con el Ejecutivo para poder reunirnos en una semana. Porque de acá al miércoles que viene, venir con el mismo tema sin habernos reunido con el Ejecutivo, me parece que vamos a estar de nuevo reconsiderando.

Si la autora de la iniciativa pudiera comprometerse a coordinar la reunión con el Ejecutivo, que es lo que se necesita para zanjar esta cuestión, me parece que podríamos votar afirmativamente la Preferencia.

T/11mn.-

\*\*\*

### MOCIÓN DE RECONSIDERACION

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

**SRA.VILLAMAYOR**.- Solicito la Preferencia, y vamos a articular los mecanismos para que se haga efectivamente la reunión.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración la moción de alterar el Orden del día y reconsiderar el tema de Preferencias. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA**.

\*\*\*

### PEDIDOS DE PREFERENCIA

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor. Estamos en Preferencia.

**SRA.VILLAMAYOR**.- Solicitar la Preferencia del Expediente perteneciente al Punto Nº1.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Galíndez, el expediente del Ejecutivo, también sería bueno votar la preferencia para tratar los dos temas juntos.

**SR. GALINDEZ**.- Efectivamente, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia formulada por la concejal Villamayor. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.



## Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

**SR. GALINDEZ.**- En el mismo sentido, señor Presidente, solicito la Preferencia para el Expediente N°55 691, que es vinculado al mismo tema de modificación de la Ordenanza de bolsas de plástico.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Galíndez. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.

\*\*\*

### CONTINUACIÓN ORDEN DEL DIA

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Continuamos con el 2º punto de la Orden del Día.

---

### EXPTE. N° 135- 3605/16.- SOLICITAR A LA LEGISLATURA PROVINCIAL ADHESIÓN A LA LEY N°26 689. (Punto N°2)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 02

**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** a la Legislatura de la provincia de Salta adhiera a la Ley Nacional N° 26.689 que promueve el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

**SRA.VILLAMAYOR.**- Señor Presidente, este es un proyecto de resolución, y lo que estamos haciendo es solicitar a la Legislatura Provincial la adhesión a una Ley de hace menos de un año y medio, la N° 26.689, que promueve el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes.

Son enfermedades congénitas que no están muchas veces incluidas en las obras sociales, enfermedades que son necesario tener -de hecho la normativa nacional lo establece- un consejo consultivo y un programa; para que las personas que padecen esta enfermedad puedan tener el trato por obras sociales que se merecen.

Hoy el número de enfermedades pocos frecuentes es de ocho mil los casos existentes. Tres millones de personas en nuestro país padecen este tipo de enfermedades, seis de cada cien en el mundo tienen este tipo de patologías o enfermedades congénitas.

Así que consideramos necesario que la Provincia contemple esta posibilidad, escuche esta declaración de este Concejo Deliberante y adhiramos entonces a la ley nacional.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

---

### EXPTE. N° 135-3444/16.- NO SE HACE LUGAR AL PROYECTO Y SE REMITE A ARCHIVO (Punto N°3)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 3

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR** al proyecto presentado mediante expediente Cº N° 135-3444/16.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente Cº N° 135-3444/16.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.





# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**SRA. FOFFANI.-** Si, vamos a votar en general a favor, pero en el punto 3 quisiéramos que se nos haga una aclaración.

**SR. PRESIDENTE (Villada).-** En realidad el dictamen que está, es ‘no hacer lugar’; que es el dictamen de comisión de Tránsito.

**SRA. FOFFANI.-** Disculpe, me estaba refiriendo a otro proyecto, estaba mirando el siguiente.

**SR. PRESIDENTE (Villada).-** Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-  
-(Con el voto negativo de los concejales: Huachana, Britos, Figueroa y Foffani.)-

**SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

---  
**EXPTE. Nº 135-3647/16.-**  
**DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL**  
**LA ACTIVIDAD “BUSQUEDA DEL TESORO”**  
(Punto Nº4)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 04**

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** El evento denominado “Búsqueda del Tesoro”, que se llevó a cabo en Campo de la Cruz y Parque del Bicentenario; y

**CONSIDERANDO:**

QUE, dicho evento tuvo como objetivo concientizar a la sociedad salteña sobre la responsabilidad vial y el conocimiento de las señales viales;

QUE, las actividades se iniciaron en el Campo de la Cruz donde se brindó a los participantes asesoramiento sobre las normas de tránsito y se realizó un simulacro de Respiración Cardíaca Pulmonar (RCP), a cargo de personal del Servicio de Atención Médica en Emergencias y Catástrofes del Ministerio de Salud Pública - SAMEC;

QUE, luego marcharon en caravana, custodiados por vehículos y motocicletas de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, hacia el Parque del Bicentenario donde se realizó la búsqueda de señales de tránsito;

QUE, esta actividad fue auspiciada por Libra Compañía Argentina de Seguros y contó con el apoyo logístico de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de la ciudad de Salta, junto al personal del Parque del Bicentenario y responsables del Campo de la Cruz;

QUE, la misma fue transmitida a toda la provincia de Salta en vivo por Canal 9 y tuvo un fin solidario, ya que los participantes donaron un alimento no perecedero destinado al “Banco de Alimentos”;

QUE, la educación y concientización sobre las normas de tránsito y seguridad vial son fundamentales para una mejor calidad de vida de nuestros vecinos;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la actividad denominada “Búsqueda Del Tesoro”, que se llevó a cabo el día 8 de octubre el corriente año, en el circuito comprendido entre el Campo de la Cruz y el Parque del Bicentenario.

**ARTICULO 2º.- HACER ENTREGA** de una copia de la presente resolución a Libra Compañía Argentina de Seguros

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

T/12mm.-

**SR. PRESIDENTE (Villada).-** Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

---  
**EXPTE. Nº 135-3725/16.-**  
**EQUINOTERAPIA, METODO**  
**TERAPÉUTICO Y COMPLEMENTARIO**  
(Punto Nº 5)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 5**

**CONCEJO:** la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION, HA ACORDADO Y**

**DECLARA:**

**ARTICULO 1º.- QUE** vería con agrado que las Cámaras de Senadores y Diputados de la provincia de Salta, sancionen una ley que instituya la equinoterapia como método terapéutico y complementario de terapias médicas alternativas.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** copia de la presente a las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Salta.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE (Villada).-** Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADO.-  
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

EXPTE. Nº 030906-SG-2016.-  
DIVERSAS MODIFICACIONES  
A LA ORDENANZA Nº 13.779  
(Punto Nº 6)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 06**

**CONCEJO:** las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO Y  
O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** el artículo 102 de la Ordenanza de Nº 13.779 y su modificatoria Ordenanza Nº 14.180, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 102.- Dado el carácter de bien público asignado al patrimonio histórico, urbanístico y arquitectónico de la ciudad de Salta, cuya calidad y cantidad se concentra en los distritos AC1, AC2, AC3 y AC4 (Área Centro), todos los proyectos relativos a esos distritos serán evaluados en forma particular por el O.T.A., atendiendo no solamente a los indicadores urbanísticos y demás requerimientos normativos determinados para los mismos, sino también a aspectos específicos tales como:

- I. Afectación de hitos o conjuntos patrimoniales de su entorno;
- II. Afectación de visuales hacia patrimonio natural o construido;
- III. Compatibilidad con la morfología urbana del entorno;
- IV. Estructura parcelaria del entorno.

**ARTICULO 2º.- MODIFICAR** el inciso XIII del artículo 203, Parte III: Del Plan Regulador, Título I: De las Normas Generales del Régimen Urbanístico – Capítulo I: Del Régimen de las Actividades - Sección I de la Ordenanza Nº 13.779 y su modificatoria Ordenanza Nº 14.180, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"XIII. Uso de Suelo Condicionado: El que podrá efectuarse en forma complementaria al uso dominante de una zona, cumplimentándose, a juicio del O.T.A., todos los requisitos que aseguren la compatibilidad con dicho uso dominante.

Para los Usos en Área Centro el O.T.A. deberá requerir la categorización ambiental de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº12.745 y sus modificatorias, plano de evacuación y todo otro requisito que el O.T.A., de manera fundada, requiera en razón a la actividad y/o servicio y ubicación que se pretende localizar el Uso."

**ARTICULO 3º.- MODIFICAR** el Anexo 4.2 de la Ordenanza Nº 13.779 y su modificatoria Ordenanza Nº14.180, conforme Anexo que forma parte de la presente.

**ARTICULO 4º.- ESTABLECER** que la presente ordenanza será de aplicación a todos los expedientes en trámite.

**ARTICULO 5º.- LA** presente ordenanza tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Municipal.

**ARTICULO 6º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- Tiene la palabra la concejal Foffani.

**SRA. FOFFANI.**- Sí, quisiéramos que nos explique el punto Nº3 el autor del proyecto y/o aquellos que están dispuestos a defenderlos; en función que entendemos que en el punto Nº1 se está modificando la capacidad de veto que tiene la COPAUPS.

En el punto Nº 2 se agrega al uso de suelo la condición de presentación del certificado de impacto ambiental, pero luego en el artículo Nº 3 se establece un anexo que modifica todos los que son proyectos especiales y lo pasa a uso condicionado.

Ahora, cómo puede ser que sea un uso condicionado, según establece el Código de Planeamiento Urbano, y luego en las referencias de este proyecto plantea como actividad condicionada. Y la actividad condicionada no tiene ninguna categorización en ninguna parte del Código de Planeamiento, ni tampoco tiene indicadores urbanos.

Entonces, estamos cambiando una categoría -que es proyecto especial que tiene indicadores urbanos propios- con una nueva categoría, que es actividad condicionada que no tiene indicadores urbanos; eso es sólo la planilla que viene adjunto al proyecto. Es decir, no tiene nada que ver con lo que viene explicando el proyecto.

Quisiéramos.- Sí que nos explique de qué se trata, ¿cuál es la justificación de esta categorización, actividad condicionada?, ¿cuáles son los indicadores urbanos?

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- Está Galíndez como presidente de la Comisión, está también un asesor de la Comisión, es un tema técnico.

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

**SR. GALINDEZ.**- Sí, señor Presidente. Generalmente los proyectos especiales tampoco tienen indicadores, ni las áreas especiales.

Entonces, al no tener indicadores siempre se le va a tener que otorgar, y nunca van a ser por vía de excepción porque es una imposición nueva. Cuando se le otorgue indicadores, va a ser este Cuerpo quien le otorgue. Lo que va hacer el Ejecutivo, es después analizar la conveniencia o no de acuerdo al uso de suelo y la compatibilidad de la norma, porque esto viene a colación de la modificación del proceso de habilitaciones.

En febrero llegó la ordenanza ad-referéndum modificando el proceso de habilitaciones y faltaba la modificación en esta parte del Código de Edificación.

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- Tiene la palabra la concejal Foffani.

**SRA. FOFFANI.**- Si, tienen los proyectos especiales, tienen criterios determinados para ser considerados como tales; dado el carácter de bien público asignado al patrimonio



## Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

histórico urbanístico y arquitectónico de la Ciudad; justamente porque tiene una categoría especial en el área centro tiene una serie de afectaciones particulares.

En el área condicionada, como actividad condicionada, no las tiene; en el Código de Planeamiento no existe como actividad, entonces es todo tan difuso.

Si se modifica un Código, tiene que tener una normatización que diga cuales son los indicadores para los cuales se los habilita con esta nueva forma de categoría.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Si me permite, se torna difuso si usted da como cierto que los proyectos especiales tienen indicadores; pero estos no los tienen.

Por eso digo, es un tema técnico, está aquí presente un asesor de la comisión de Obras Públicas que ha trabajado cerca del Ejecutivo, no sé si quieren hablar en este sentido, pero los proyectos especiales no tienen indicadores.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA**.- Sí, Presidente. Era para mencionar además, justamente los proyectos especiales al no tener indicadores definidos por el Código, están sujetos exclusivamente a criterio del órgano nuestro, el Concejo Deliberante y el Ejecutivo.

Por el contrario, los de uso condicionado -como es el caso de lo que estamos planteando- se le ha incluido por ejemplo en este tema la obligación de pedir un estudio de seguridad. Es decir, le hemos incluido cosas que son muy importantes visualizar para todos los proyectos de esa categoría.

Entonces, se le han incluido cosas que se les piden y se les exigen a las personas que están proponiendo ese uso condicionado. Y por lo tanto, hemos acotado muchísimo la facultad discrecional en este caso del órgano Ejecutivo, para definir si es factible o no realizar esa actividad. Por...

T/13cp.-

...Por eso me parece que esta bueno lo que se está haciendo, ha sido hartamente explicado en la Comisión de Obras Publicas por el equipo del Área de Planeamiento del Municipio. Es un tema importante, porque es recuperar desde el Municipio facultades que hoy las está teniendo a su cargo la COPAUS, organismo provincial.

En mi caso, definiendo permanentemente la autonomía municipal, me parece que independientemente el proyecto político que esté en Provincia o Municipio, hay que defender las autonomías municipales.

En este caso, es muy importante que el Municipio tenga la vocación y la posibilidad de definir qué actividades autoriza para que se realicen dentro de la Ciudad; cosa que hoy no pasa por el Ejecutivo municipal, sino que lo define la COPAUS. Y el espíritu de la misma, en su inicio y en el criterio de constitución fue otro. Ha sido preservar estéticamente la Ciudad, y por lo tanto creo que se ha involucrado en cosas que son propias de la autonomía municipal.

Por eso, esta ordenanza lo que hace es preservar esa facultad del Municipio y acortar la discrecionalidad del Ejecutivo a la hora de definir qué estudios de seguridad, impacto se les exigen de acuerdo a la actividad. Por eso me parece que está muy bueno que podamos aprobar esta ordenanza.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Britos.

**SR. BRITOS**.- Gracias, señor Presidente. Acordamos con lo que plantea la concejal preopinante, pero no tiene nada que ver con la modificación que se está haciendo en el anexo.

Porque en el Código de Planeamiento Urbano está bastante definido por varios artículos lo que implica un proyecto especial, no así una actividad condicionada. Que se está planteando en esta modificación con una definición bastante vaga, que dice: "Su autorización deberá realizarse a través de resolución o disposición técnicamente fundada."

Me parece que no implica la modificación del artículo N°1 y 2, necesariamente aprobar una modificación de este anexo. No es incompatible.

Así que vamos a solicitar se vote en general y luego en particular, porque vamos a rechazar el punto N°3.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Bien Concejal. Se va a votar en general el punto N° 6, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO**.

Se va a votar en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 1° y 2°-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO**.



## Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Se va a continuar con la votación en particular. Artículo 3°.

-Sin observaciones se aprueba el Artículos 3°-  
-(Con el voto negativo de los concejales: Britos, Foffani y Hauchana)-

**SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADO.**

Se va a continuar con la votación en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 4° y 5°-  
-ARTICULO 6° es DE FORMA-

**R. PRESIDENTE (Villada).- APROBADO.**

Se va a votar en particular el Anexo correspondiente a la norma, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-  
-(Con el voto negativo de los concejales: Britos, Foffani y Hauchana)-

**SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.-**

.-.-.-  
**EXPTE. C°N° 135-3631/16.-**  
**PLENARIO DE “HABILITACIONES y**  
**RENOVACIONES COMERCIALES”**  
(Punto N° 7)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 07**

**CONCEJO:** la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONVOCAR** a un Plenario de Concejales en el Recinto del Concejo Deliberante, a efectos de analizar el procedimiento y la normativa vigente de las habilitaciones y/o renovaciones comerciales en la ciudad de Salta.

**ARTICULO 2°.- PRESIDENCIA** determinará día y hora del Plenario y cursará las invitaciones a:

- Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Subsecretaría de Habilitaciones Municipales;
- Dirección General de Habilitaciones Comerciales;
- Unión Industrial de Salta;
- Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Salta;
- Cámara PyMes de Salta;
- Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Salta;
- Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines (COPAIPA);
- Colegio de Arquitectos de la provincia de Salta;
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Firma el Cjal.:** Presidente Ing. Ricardo Guillermo Villada

-Asume la Presidencia el Vicepresidente Segundo, concejal Suriani-

T/14sq.-

**SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra el concejal Villada.**

**SR. VILLADA.-** Hemos tratado en este Concejo una norma que buscaba, justamente relacionado con lo que estamos tratando, agilizar los procesos de habilitaciones y además de ello, las renovaciones que necesitan realizar los establecimientos comerciales y de servicios en el ámbito de la ciudad Capital.

Pese a haber avanzado en esta decisión que tomó el Concejo, que como bien señalaba la concejal Fonseca, ha sido recuperar parte de la autonomía municipal.

Lamentablemente no se ha logrado satisfacer la demanda de quienes hoy por hoy deben peregrinar, y tardan meses y meses para obtener habilitaciones que siguen con procesos provisorios; algunos de ellos se les vencen los contratos de locación y lamentablemente no se obtiene.

Muchos otros Municipios en nuestro país, tienen procesos de habilitación, algunos de ellos se realizan en plazos de 48 horas cuando se trata de superficies chicas, en donde no hay un involucrado, por ejemplo, el tratamiento de comestibles y demás.

En nuestro caso, para habilitar cualquier tipo de negocio lamentablemente el proceso es muy extenso.

Hemos recibido reclamos en términos personales, permanentemente quienes vayan al CCM (Centro Cívico Municipal) pueden advertir también la molestia de gente que se acerca para realizar este trámite y verdaderamente tienen que estar, como decía, peregrinando.

En comunicación con el Ejecutivo Municipal nos han informado que también están involucrados en este tema, tuve la oportunidad de hablar con el Secretario de



## Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Gobierno, y ellos plantean justamente la posibilidad de enviar a este Concejo reformas en la ordenanza de habilitaciones.

Me parecía prudente, para evitar ya más dilaciones y que podamos coincidir con esta propuesta de modificación que está formulando el Ejecutivo o disentir y encontrar otra vía, convocar al Ejecutivo, a las cámaras empresarias y a todos lo que tienen que ver con este proceso para poder dar satisfacción a esta demanda concretamente que ha sido sostenida.

Debo señalar también, que en oportunidad de años anteriores el intendente Miguel Isa también envió proyectos de reformas de la ordenanza de habilitaciones, algunos han sido tratados y demás.

Pero aparentemente no estamos, como diríamos vulgarmente, encontrándole el agujero al mate, porque la gente sigue tardando meses y meses y algunos casos años, para quienes en definitiva lo único que pretenden, es generar trabajo en nuestra Ciudad.

Por eso he presentado este proyecto para convocar a un Plenario, inicialmente la fecha de ese Plenario estaba planteada en una fecha. El proyecto o el dictamen se abren a una convocatoria abierta, y por presidencia se determinara día y hora del mismo.

Agradecería a mis pares que podamos acompañar, no solamente a esta convocatoria a plenario, sino fundamentalmente una amplia invitación a todos los que los señores concejales entiendan conveniente, para que podamos tener un debate enriquecedor, esclarecedor y fundamentalmente efectivo. Ya sea en modificar una ordenanza, o efectivo en modificar cuestiones operativas que tienen que ver con el funcionamiento de las áreas involucradas.

La modificación del organigrama en la nueva gestión municipal, establece la existencia de una Subsecretaría específica que se dedica al tema habilitaciones.

Tenemos que hacer que esa Subsecretaría pueda satisfacer la demanda que hoy lamentablemente no es satisfecha.

Vamos a tener una reunión, junto con el Ejecutivo con una de las Cámaras el próximo días lunes, y es necesario avanzar para dar solución a este tema que es un problema de vieja data, pero es un tema que la gente se queja mucho.

De la misma manera que se queja al momento de sacar una licencia de conducir -que se está produciendo una reforma-, de la misma manera en este tema tenemos que tomar el toro por las astas y terminar ya de una vez por todas, un trámite que es verdaderamente penoso para la gente que pone un comercio en Salta. Gracias.

T/15js.-

**SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO** (Suriani).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

**SR. LEIVA**.- Solicitar justamente la votación en general, luego en particular para realizar una modificación. Por separado.

**SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO** (Suriani).- Se va a votar en general el Punto N° 7 de la Orden del Día, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO** (Suriani).- **APROBADO.**

Tiene la palabra el concejal Leiva.

**SR. LEIVA**.- Para solicitar una modificación del Artículo 1° que quedaría redactado de la siguiente manera: "*Convocar a un plenario de concejales en el recinto del Concejo Deliberante, a efectos de analizar el procedimiento y la normativa vigente de las habilitaciones, renovaciones y bajas comerciales*".

**SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO** (Suriani).- A consideración el Artículo 1°, con la modificación realizada por el concejal Leiva. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO** (Suriani).- **APROBADO.**

Se va a continuar con la votación en particular.

-Sin observaciones se aprueba el Artículo 2°-  
-ARTICULO 3° es DE FORMA.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.....

**SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO** (Suriani).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**SR. GALINDEZ.-** Señor Presidente, salvo criterio en contrario de algún concejal que quiera sacar algún expediente, solicito votar en bloque los puntos N° 8 al 14, por referirse a proyectos vinculados a obras.

-Reassume la Presidencia el concejal Villada-

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- Tiene la palabra el concejal Cánepa.

**SR. CÁNEPA.-** Presidente, como son vinculados a Obras Públicas y Medio Ambiente, también en bloque el N° 17 al 23. Después vinculado a condonaciones del 25 al 31; y el 15 y 16 son referidos a Tránsito, por lo tanto también se pueden tratar en bloque.

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- Se pone a consideración el Punto N° 8 del Orden del Día.

.-.-.-

## EXPTE. N° 135- 3726/16.- CONVOCAR A PLENARIO DE CANALIZACIÓN SUBTERRANEA DE INSTALACIONES AEREAS (Punto N° 8)

-Se lee-

### DICTAMEN N° 08

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- CONVOCAR** a un Plenario de Concejales en el Recinto de Deliberaciones de este Cuerpo, a efectos de abordar cuestiones relativas a:

- Canalización subterránea de las instalaciones aéreas existentes en los distritos AC1, AC2, AC3 y AC4, establecidos en el Plano de Zonificación de Usos del Suelo del Anexo 1.2
- Coordinación entre la Municipalidad y las empresas que utilizan instalaciones aéreas, respecto a los trabajos de semipeatonalización a realizarse en diversas arterias del casco céntrico, a los efectos de lograr la canalización subterránea en dichos lugares.

**ARTICULO 2º.- POR** Presidencia se determinará el día y hora del plenario e invitará a participar del mismo a los siguientes funcionarios:

- Procurador General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, Dr. Juan Agustín Pérez Alsina;
- Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana, Arq. María Beatriz Blanco;
- Responsables legales de las empresas Edesa S.A., Cable Visión, Cable Express, Telecom S.A. y Telefónica S.A.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\*\*\*

### MOCIÓN

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- Se pone a consideración la moción de votar conjuntamente Punto N° 9 al 14. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- **APROBADA** la moción.

.-.-.-

## Expte. N° 135-3761/16.- OBRA DE BACHEO EN CALLE LOS CRESPONES (Punto N° 9)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 09

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de bacheo en calle Los Crespones del 700 al 800.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-

## Expte. C° N° 135- 3762/16.- COLOCACIÓN DE BARANDAS EN CASCADAS DEL CERRO SAN BERNARDO (Punto N° 10)

-No se lee-



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

## DICTAMEN N° 10

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial disponga la colocación de suplementos en las barandas de las cascadas artificiales del cerro San Bernardo, para cubrir el espacio libre entre barrotes y evitar así el paso de niños a la zona de aguas.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

## **Exptes. N°s 135-3692/16 y 135-3693/16.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN B° SAN FRANCISCO SOLANO y B° 2 DE ABRIL (Punto N° 11)**

-No se lee-

## DICTAMEN N° 11

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de pavimentación en las siguientes arterias:

- Calle Estanislao López, entre calles Osvaldo Pugliese y Argentino Medina de barrio San Francisco Solano, zona sureste;
- Calle Osvaldo Pugliese, entre calles Estanislao López y Villalba de barrio 2 de Abril;
- Calles Villalba, Nicolás Avellaneda, Esteban Echeverría, Leandro Alem entre avenida Santos Discépolo y calle Osvaldo Pugliese de barrio 2 de Abril.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

## **Expte. N° 135- 3710/16.- REPARACIÓN DE DESAGUE, EN B° 9 DE JULIO (Punto N° 12)**

-No se lee-

## DICTAMEN N° 12

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de reparación del desague ubicado en la intersección de calles Ambrosetti y Reconquista de barrio 9 de Julio.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

## **Expte. C° N° 135- 3717//16.- REPARACIÓN DEL PASO A NIVEL, CALLE PACHI GORRITI 2260 (Punto N° 13)**

-No se lee-

## DICTAMEN N° 13

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute la reparación del paso a nivel ubicado en calle Pachi Gorriti al 2260.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

## **Expte. N° 135-3721//16.- RETIRO DE ESCOMBRO Y CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA EN B° SAN JOSE (Punto N° 14)**

-No se lee-

## DICTAMEN N° 14

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

### RESUELVE:



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, retire los escombros y disponga la construcción de cordón cuneta en calle Miguel de Azcuénaga, entre calles Luis Beltrán y Olavarría de barrio San José.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto de los puntos 9 al 14. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADOS.**

**QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración la moción del concejal Cánepa de votar conjuntamente el Punto N° 15 y 16. Tiene la palabra el concejal Salím.

**SR. SALIM.-** Quisiera excluir el Punto N° 16.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura un resumen del Punto N° 15.

T/16lb.-

**PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).-Lee.

.-.-.-.

**EXPTE S/ N°.-**

**SE SOLICITA AL DEM. , PLAN DE  
SEMAFORIZACIÓN EN VIGENCIA**

(Punto N° 15)

- No se lee-

**DICTAMEN N° 15**

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION HA ACORDADO Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, el plan de semaforización de la ciudad de Salta, indicando los dispositivos ya instalados y a instalar, detallando el lugar en cada caso y plazos de las obras.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

**SR. PRESIDENTE** (Villada).-Se va a votar en general y en particular. Los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2040/16.-**

**SE SOLICITA AL DEM., INFORME LA SITUACIÓN  
DE UN AUTOMOVIL SECUESTRADO**

(Punto N° 16)

- No se lee-

**DICTAMEN N° 16**

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, informe y remita a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Acto Administrativo que dispone el destino, desguace o compactación del automóvil, marca Fiat 128, Dominio REC-898, Motor N° 128 A1-038-2542861, Chasis N° A-218117, de propiedad del señor Emanuel Ayala Albornoz, D.N.I. N° 32.630.221;
- Remita copia del folio N°s 183 del libro N° 47 y copias de los folios N°s 110, 111, 112, 113, 116, 117, 118, 122 y 139 del libro N° 49 del Depósito Catamarca, que no fueron remitidos adjuntos a la Solicitud de Informe N° 080/16;
- Nómina de vehículos que se encuentran secuestrados en los canchones municipales, individualizando marca, modelo, dominio, número de chasis y motory situación en la que se encuentran. Acompañar con soporte fotográfico.
- Si se da cumplimiento con los procedimientos y plazos establecidos en la Ordenanza N° 14.279;
- Nómina de los vehículos desguazados y compactados desde el año 2012 a la fecha.

**ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Salím.

**SR. SALIM.-** Gracias, señor Presidente. Había pedido separar el tratamiento del Dictamen N° 16, porque se trata de una situación de gravedad. Creo que hay que tomar conocimiento de lo que pasó con respecto al tema del canchón municipal.

Estamos hablando de un vehículo que fue secuestrado en el 2012, el propietario nunca lo pudo retirar y ahora no se sabe cuál es la situación del vehículo. ¿Por qué?





## Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Porque en un convenio de la Municipalidad con METALNOR llevaron adelante la compactación de vehículos.

Se compactaron durante el 2013 y 2014 vehículos, donde en las actas que se realizaron no figuran fechas, marcas, dominios. Es decir, estamos hablando que durante dos años compactaron no sé cuántos vehículos. No sabemos si realmente se compactaron vehículos completos o solamente el chasis, y se recuperaron y generaron un mercado negro de motores y de autopartes.

Creo que el Municipio debe investigar esa situación. No solo la del vehículo que está en consideración, sino se debe investigar qué es lo que pasó con ese proceso de compactación de vehículos.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Castillo.

**SR. CASTILLO**.- Gracias, señor Presidente. Siguiendo un poco la manifestación de este concejal que me precedió la palabra, creo que es una realidad institucional porque estamos hablando de bienes no registrables que tienen un titular.

Estos bienes, al momento de compactar o mandarlo a disposición final -si es un desguace, vendido o rematado por la Municipalidad-, llevan un trámite administrativo de comunicación a los titulares registrales por lo menos, para que manifieste cuál es su situación.

No puede ser que lo pasen a desguace, pero provoca -como decía el concejal- un mercado negro, y no sabemos qué pasó con ese vehículo o si está funcionando con alguna otra chapa, o el motor lo tiene otro vehículo sin tener conocimiento.

Me parece que es muy grave. No sé si se puede pedir un pedido de informe, qué registros tienen de los vehículos. Que nos pasen un registro de los autos que están en estos momentos, cuál es la situación, los meses que se encuentran parados y cuál va a ser el destino que se le va a dar a cada uno, o si los mismos van a ser subastados.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Está contemplado en el dictamen.

**SR. CASTILLO**.- Perfecto.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\*\*\*  
**MOCIÓN**

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración la moción de votar en forma conjunta los Puntos N° 17 al 23. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción.-

---  
**EXPTE. N° 135-3718/16.-**  
**INTIMACIÓN POR LIMPIEZA Y DESCACHARRO**  
**EN O'HIGGINNS N° 1620**  
(Punto N° 17)

- No se lee-

**DICTAMEN N° 17**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por la cual dará razón el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO Y**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario del inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 1620 para que realice el desmalezado, limpieza y mantenimiento del mismo, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas N°s 3276 de Higiene Pública, 13.652 de Emergencia Ambiental y 13.778 Código de Edificación. En caso de incumplimiento, ejecute la tarea con cargo al propietario según lo dispuesto en artículo 5º de la Ordenanza N° 13.652 y aplique las sanciones correspondientes.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

---  
**EXPTE. N° 135-3838/16**  
**DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA**  
**DEL PARQUE LOS SAUCES**  
(Punto N° 18)

- No se lee-



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

## DICTAMEN N° 18

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente en referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezamiento, limpieza y mantenimiento de mesas y bancos del parque “Los Sauces” ubicado en la ladera del río Arenales.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3800/16**

**DESMALEZAMIENTO DEL CANAL NATURAL VELARDE  
B° SANTA CLARA DE ASIS y B° JAIME DÁVALOS**

(Punto N° 19)

- No se lee-

## DICTAMEN N° 19

**CONCEJO:** La comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente en referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezamiento y limpieza del canal natural Velarde ubicado en inmediaciones de los barrios Santa Clara de Asís sureste y Jaime Dávalos.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3683/16 Y 135-3686/16.-  
LIMPIEZA ESPACIOS VERDES – AVDA  
CONTRERAS y CORNELIO SAAVEDRA**

(Punto N° 20)

- No se lee-

## DICTAMEN N° 20

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO Y**

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza de los siguientes lugares de Villa Palacios:

- Espacio verde ubicado en la intersección de calle Cornelio Saavedra y avenida del Trabajo.
- Platabanda ubicada en avenida José Contreras.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3614/16.-  
INSTALACIÓN DE EQUIPO DE  
GIMNASIA –B° SAN LUCAS**

(Punto N° 21)

- No se lee-

## DICTAMEN N° 21

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por la cual dará razón el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO Y**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, instale aparatos de gimnasia en el espacio verde ubicado en manzana “V”, terreno 6 de barrio San Lucas.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3658/16.-  
MANTENIMIENTO PLAZA JUAN DOMINGO  
PERÓN – B° CABILDO**

(Punto N° 22)

- No se lee-

## DICTAMEN N° 22

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO Y**

### RESUELVE:



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice el desmalezado, limpieza, arreglo de bancos e instalación de cestos de residuos y juegos en la plaza “José Domingo Perón”, ubicada sobre avenida Italia, entre los pasajes La Victoria y Cornelio Zelaya de barrio El Cabildo.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-

## EXPTE. N° 135-3616/16.- LIMPIEZA Y DESMALEZADO – B° SANIDAD (Punto N° 23)

- No se lee-

### DICTAMEN N° 23

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO Y**

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las siguientes acciones en barrio Sanidad I:

- Desmalezado y limpieza de la platabanda de avenida Dr. Albert Bruce Sabin.
- Desmalezado y limpieza del espacio verde ubicado entre las calle Alosis Alzheimer, Dr. Luis Federico Leloir y avenida Agrupaciones Tradicionalista Raíces Gauchas.
- Intime a los propietarios de los terrenos baldíos para que realicen el cerramiento, limpieza y mantenimiento, conforme lo dispuesto en las Ordenanzas N°s 3276 de Higiene Pública, 13.652 de Emergencia Ambiental y 13.778 Código de Edificación. En caso de incumplimiento, ejecute la tarea con cargo al propietario según lo dispuesto en artículo 5º de la Ordenanza N° 13.652 y aplique las sanciones correspondientes.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar en general y en particular los Puntos N° 17 al 23. Los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADOS.**

**QUEDAN SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Corresponde votar la moción de tratar en forma conjunta los Puntos N° 24 al 31.

Concejal Hauchana.

**SRA. HAUCHANA**.- Quisiera solicitar que se exceptúe el Punto N° 25.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Salím.

**SR. SALIM**.- Justamente iba a pedir eso, que se exceptúe.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración la moción de votar en forma conjunta los Puntos N° 24 al 31, exceptuando el Punto N° 25.

Concejal Figueroa.

T/17Ks.-

**SRA. FIGUEROA**.- Quería expresarme sobre el Punto 24, justamente tenemos presente en el recinto también a la Fundación que está participando de este evento que se va a votar si se declara de interés Municipal o no.

Así que me gustaría, también por respeto que están acá presente, poder expresarme sobre ese punto.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Entonces me pide la exclusión.

**SRA. FIGUEROA**.- Así es.

.-.-.-

## EXPTE. N° 135-3756/16.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “EL 1º ENCUENTRO DE FAMILIAS DIVERSAS LGBT CON HIJAS e HIJOS DEL NOA” (Punto N° 24)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 24

**CONCEJO:** la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION

**VISTO:** La presentación efectuada por la Fundación Igualdad; y

### CONSIDERANDO:

QUE, la Fundación Igualdad organiza el “Primer Encuentro de Familias Diversas, Lesbianas, Gays, Bisexual y Personas Transgenero” destinado a familias de las provincias que integran las regiones del NOA y NEA;

QUE, el objetivo es intercambiar experiencias, debatir, informarse y generar propuestas en distintos ámbitos como el de la cultura, medios de comunicación, educación, salud, trabajo y derechos sexuales;

QUE, se capacitará sobre nuevas normativas en materia civil para seguir avanzando en la construcción de la igualdad, a partir del efectivo acceso a los derechos como a la reproducción humana asistida, la voluntad procreacional, adopción, matrimonio, uniones convivenciales e identidad de género;

### POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**ARTICULO 1º- DECLARAR** de Interesa Municipal al "Primer Encuentro de Familias Diversas Lesbianas, Gays, Bisexual y Personas Transgénero con hijas e hijos del NOA", organizado por la Fundación Igualdad, que se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de octubre del año en curso, en el salón de las Américas de la ciudad de Salta.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Fundación Igualdad.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.ro Municipal.-

**SR. PRSIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

**SRA. FIGUEROA**.- El punto 24 refiere Declarar de Interés Municipal el Primer Encuentro de familias diversas, lesbianas, gays, bisexual y personas transgénero con hijos e hijas del NOA.

La verdad que nos parece importante visibilizar desde este Concejo Deliberativo el avance que hay en políticas de género, en los derechos, sobre todo en cuanto a la libertad, la igualdad.

En este sentido, este Encuentro justamente se está realizando con la defensoría del público, porque una de las temáticas más importantes a tratar en este tema justamente es cómo los medios de comunicación influyen en los estereotipos de familias. Y cómo, entre la sociedad en esfuerzo conjunto y de parte también de nosotros como autoridades, debemos hacer hincapié en que los niños también merecen respeto, merecen esos mismos derechos que los niños que tienen padres de familias estereotipadas.

Ya lo decía el Encuentro: padres, parejas y familias gays, lesbianas transexuales y bisexuales. La verdad que es un tema a veces que genera mucho tabú, pero me parece que es necesario y justamente del Estado reconocer esa libertad de expresiones, libertad también a la hora de elegir.

Justamente un hijo no elige quienes van a ser sus padres, pero lo padres sí eligen ser padres. La verdad que cualquier ser humano que esté dispuesto a aportar amor hacia los niños y criarlo, también respetando sus derechos, merece ser padre. En este sentido no solo hablamos de niños que llegan a estas familias diversas de formas biológicas, sino también a través de las adopciones.

Así que me parece un tema importante, agradezco también a las personas que están presentes de la Fundación que luchan por esta igualdad. Esperemos que se desarrolle y sea muy fructífero este Encuentro; y que también los pares Concejales puedan acompañar este proyecto de Declaración de Interés Municipal. Muchas gracias.

**SR. PRSIDENTE** (Villada).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-  
-Aplausos-

**SR. PRSIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

---  
**EXPTE. Nº 135-3111/16.-**  
**CONDONACIÓN DE DEUDAS, TGI e IMP. INMOB.**  
**A LA GRAN LOGIA DE LA ARGENTINA DE**  
**LIBRES Y ACEPTADOS MASONES**  
(Punto Nº 25)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 25 A**

**CONCEJO:** la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por el inmueble individualizado con la matrícula Nº 16.143; conforme con lo establecido en los artículos 107 y 246 de la Ordenanza 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 6330.

**ARTICULO 2º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones, por los gravámenes mencionados en los artículos 1º de la presente ordenanza.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

### MOCION DE ABSTENCION

**SR. PRSIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el Concejal Salím.

**SR. SALIM**.- En realidad, cuando tratamos este tema en Comisión yo había planteado que más allá de la cuestión legal que le puede corresponder la condonación de deudas, acá había una cuestión ética en el sentido de solicitar la condonación.

Porque consideramos que si observamos cuales son los principio que sostuvieron la masonería, no puede estar a merced de que el Estado le condone las



## Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

deudas o los impuestos municipales para realizar su tarea. Uno de los principios es la autosuficiencia, el auto mantenimiento de los Masones, porque a mí me parecía que era una falta de ética grave el hecho de solicitar la condonación. Por...

T/18mn.-

...Por eso quería solicitar una autorización para abstenerme, no votar ni a favor ni en contra, porque considero que si lo vemos desde un punto de vista legal seguramente le corresponde. Pero como hay un planteo ético digo, está bien; el que lo quiera aprobar que lo apruebe, yo me abstengo de votar.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración el pedido de abstención del concejal Salím. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la abstención.

Tiene la palabra el concejal Castillo.

**SR. CASTILLO**.- Gracias señor Presidente. Tengo unas pequeñas palabras sobre el pedido que se presentó por la condonación.

La Masonería es una Institución que tiene muchísimos años, ciento de años y hasta miles de años diría. Pero en este momento es una Institución que tiene un rol de beneficencia, trabajo y de estudio para lograr que muchas instituciones de la Municipalidad, Provincia y de la Nación tengan personas de bien, de trabajo y con una finalidad de beneficiar a toda la sociedad.

Esta Institución de los Libres y Masones en la ciudad de Salta realiza muchísimas obras de beneficencia y trabajan por las personas que menos tienen. Cuando se planteo el problema -como dijo el concejal Salím- de la situación, todos los concejales pidieron dictamen de jurídica, para que nos digan si le correspondía o no.

Jurídica contestó ese informe, diciendo que le corresponde como Institución porque está dentro de las prescripciones de la ley. No tengo mucho más que agregar, sino solicitar la aprobación de la condonación.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

**SR. HOSEL**.- Gracias señor Presidente. De parte de nuestro Bloque vamos a acompañar, como devolverle un gesto para que sigan haciendo inversiones. Porque si nos ponemos de actitud negativa, creo que la persona a pesar de las condiciones económicas, y sé que hay gente que es millonaria, es como endurecer el corazón de ellos para que sigan haciendo cosas, que es positivo para la comunidad. Desde parte nuestra acompañamos la moción.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Huachana y Britos. Y la abstención del concejal Salím.)-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO**.

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

### \*.\*.\* MOCIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Corresponde votar la moción del tratamiento conjunto del los Puntos 26, 27, 28, 29, 30, 31; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción.-

### EXPTE Nº 135-3373/16.- CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI e IMP. INMOB. AL CENTRO VECINAL Bº DON EMILIO (Punto Nº26)

-No se lee-

#### DICTAMEN Nº 26

**CONCEJO:** la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO, Y  
O R D E N A:**



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Centro Vecinal Barrio Don Emilio, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por el inmueble individualizado con la matrícula N° 56.618; conforme con lo establecido en los artículos 107 y 246 de la Ordenanza 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6330.

**ARTICULO 2º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2016, al Centro Vecinal Barrio Don Emilio, por los gravámenes mencionados en los artículos 1º de la presente ordenanza.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

## EXPTE. Nº 135-3678/16.- CONDONACIÓN DE DEUDA, TASA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, A UN CONTRIBUYENTE (Punto N°27)

-No se lee-

### DICTAMEN Nº 27

**CONCEJO:** la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y  
O R D E N A**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa de Protección Ambiental, al vehículo inscripto con el dominio A0071885.

**ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

## EXPTE. Nº 135-2828/16. CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI, e IMP. INMOB. A DIVERSOS CONTRIBUYENTES (Punto N°28)

-No se lee-

### DICTAMEN Nº 28

**CONCEJO:** las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO, Y  
O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 11.213, 7.750, 12.588, 37.545.

**ARTICULO 2º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 121.309, 81.073, 166.704, 148.578 y Cuenta N° 401.214.

**ARTICULO 3º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula número 15.712.

**ARTICULO 4º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2016, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

**ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

## EXPTE. Nº 135-1405/16.- CONDONACIÓN DE DEUDA Y TASA DE LIMPIEZA, A TITULARES DE NICHOS (Punto N°29)

-No se lee-

### DICTAMEN Nº 29

**CONCEJO:** las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO, Y  
O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- De la Cámara, Víctor Sergio: Nicho N° 759 – Sección "I" – Fila 5; Nicho N° 789 – Sección "I" – Fila 3; Nicho N° 426 – Sección 4 – Fila 2 y Nicho N° 343 – Sección "C" – Fila 7, todos del Cementerio de La Santa Cruz.
- Chireno, Gladys Elizabeth: Nicho N° 2342 – Sección "O" – Fila 2, del Cementerio de La Santa Cruz.
- Rojas, Victoria del Carmen: Nicho N° 549 – Sección "P" – Fila 4, del Cementerio de La Santa Cruz.
- Albero, Mónica: Nicho N° 494, Sección P, Fila 4, del Cementerio de la Santa Cruz.
- Figueroa, Mónica Liliana: Nicho N° 411 – Galería 8 – Fila 4 – Pabellón "C" del Cementerio San Antonio de Padua.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

## EXPTE. Nº 135-0650/16.- NO SE HACE LUGAR A CONDONACIÓN Y SE REMITE A ARCHIVO



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

(Punto Nº30)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 30**

**CONCEJO:** las comisiones de Hacienda, presupuesto y Cuenta y Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION, HA ACORDADO Y;**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR** a las solicitudes de condonación de deudas en concepto de gravámenes municipales, mediante expedientes C's N°s 135-0650/16, 135-2505/16.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes mencionados en el artículo precedente, para su resguardo documental.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. Nº135-834/15 y otros.-  
ASUNTOS OBRANTES- COMISION DE  
OBRAS PÚBLICAS PASAN ARCHIVO**

(Punto Nº31)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 31**

**CONCEJO:** la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Gastón Galindez, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C's N°s 135-0834/15; 135-0836/15; 135-0938/15; 135-1215/15; 135-1410/15; 135-2063/15; 135-2145/15; 135-2289/15; 135-2420/15; 135-2433/15; 135-2524/15; 135-2601/15; 135-2728/15; 135-2788/15; 135-3122/15; 135-3821/15; 135-4040/15; 135-4161/15; 135-4159/15; 135-4336/15; 135-4376/15 y 135-0660/14; por haber concluido su tramitación legislativa.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- Se pone a consideración del Cuerpo el tratamiento conjunto de los puntos 26, 27, 28, 29, 30, 31. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- **APROBADOS.**

**QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.\*.\*.\*.

## TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en Labor Parlamentaria.

**SR. PRO SECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).**- Lee.

**Ref.- EXPTE. Nº 135-3922/16.-  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

La 1ª Jornada Interdisciplinaria “Uniendo Saberes”, organizado por el Centro Único de Estudiantes de Humanidades”; y

**CONSIDERANDO**

Que, la primer Jornada Interdisciplinaria de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta (UNSa), nace de la iniciativa del Centro Único de Estudiantes de Humanidades – conducción: Movimiento 10 de Octubre – en conjunto con los estudiantes de dicha facultad;

Que, dicho evento tiene el propósito de romper con las fronteras que se dibujan entre los estudiantes de diferentes carreras, promoviendo un espacio enmarcado por la libertad de pensamiento y el respeto por la diversidad, donde los estudiantes puedan debatir e intercambiar ideas y proyectos, en una universidad pública, gratuita y laica;

Que, el gremio estudiantil entiende fundamentalmente fomentar un espacio para compartir y discutir los planes de estudios, las carreras, la correlatividad, la planta docente y tantas otras problemáticas que atañen al estudiantado;

Que, en este evento se pretende reunir a estudiantes de diferentes carreras y años de cursado a través de distintas mesas temáticas y paneles de debates y está planificado para los días 12, 13 y 14 de octubre del corriente año. Tiene carácter de gratuito, con entrega de certificados;

Que, dicha jornada estará dividida en dos grandes ejes: uno destinado a la exposición de ponencias académicas y otra, mesas en las que se debatirán: la defensa de la Educación Pública y Gratuita y Laica; políticas del gobierno de turno, problemática de género, situación de las carreras y sus planes de estudio, entre otros temas de interés;

Que, está destinado a los estudiantes de todas las carreras de la Facultad de Humanidades y otras Facultades de la UNSa, docentes e investigadores;

Que, tiene la finalidad de propiciar un espacio de encuentro entre estudiantes para el intercambio de saberes, fomentar la producción propia en materia académica y la oratoria de los participantes, lograr una integración estudiantil creando lazos de comunicación entre los estudiantes de las distintas carreras, invitar a los egresados fuera de canon tradicional, como un defensor de la educación Pública, Gratuita y Laica;

Que, las mesas temáticas estarán organizadas por temas como: la territorialidad, subalternidad y representaciones sociales, problemáticas de género y violencia institucional, cuidado de la palabra: metamorfosis del lenguaje y prácticas de argumentación, mito, religiosidad, construcción del Estado: ¿Estado Laico?, nuevas prácticas: configuración entre el medio y la universidad;

Que, las mesas de debates estarán constituidas por temas como: profesionales para qué y universidades al servicio de quién, plan de estudio y situación actual de las Carreras, problemática del género: violencia institucional, universidad pública y acceso a la educación, movimientos estudiantiles y organizaciones de base;

Que, “la educación es la mejor arma que puedes usar para cambiar el mundo”, tal como lo decía Nelson Mandela;  
**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-DECLARAR** de Interés Municipal la Iª Jornada Interdisciplinaria “Uniendo Saberes”, organizada por el Centro Único de Estudiantes de Humanidades de la UNSa, a realizarse los días 12, 13 y 14 de octubre del corriente año en la ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 2º.-HACER ENTREGA** de una copia de la presente Resolución al Centro Único de Estudiantes de Humanidades – conducción: Movimiento 10 de Octubre.

**ARTÍCULO 3º.- Es de FORMA.**

**Firma el concejal:** David Leiva.

T/19mm.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.

**Ref.- EXPTE. Nº 135-3968/16**

**PROYECTO DE DECLARACION**

### VISTO

La necesidad de ocupar la vacante producida en la Auditoría General de la Provincia de Salta; y

### CONSIDERANDO

Que, la Auditoría General es un órgano colegiado, con independencia funcional, administrativa y financiera, cuya función es el control posterior y auditoría de la gestión de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, de conformidad con el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta;

Que, la reglamentación de este Órgano colegiado surge de la Ley Provincial Nº 7.103, la cual dispone en su artículo 38 la creación por parte de la Cámara de Diputados, de una Comisión Permanente integrada por siete (7) miembros con participación de la minoría, observándose para ello, la composición de la propia Cámara;

Que, de acuerdo a la norma referida, será la Comisión Permanente quien seleccionará los candidatos para ocupar el cargo de Auditor General, previa audiencia pública por la Cámara de Senadores en sesión pública;

Que, el artículo 36 de la Ley 7.103, se dispone que deberá estar integrada por cinco (5) miembros, de los cuales uno será su Presidente y por lo menos dos (2) deberán reflejar la propuesta de los Diputados de la oposición política;

Que, mediante la participación permanente de la oposición, tanto en el proceso de selección como fundamentalmente en la composición de la Auditoría General, se busca garantizar el trabajo efectivo de control y auditoría, función de este Órgano colegiado y finalidad de su propia creación;

Que, la inobservancia de este precepto normativo implica, además de un incumplimiento de gravedad institucional insoslayable, la desnaturalización del Organismo y sus funciones;

Que, encontrándose la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta en pleno proceso de selección de un Auditor General para cubrir la vacante producida por la lamentable muerte de quien fuera Presidente de la Auditoría General, corresponde recordar la necesidad e importancia de cumplir con las normas referidas;

Que, en ese sentido, como Órgano Político Parlamentario que debemos bregar por el respeto a las Instituciones y las normas constitucionales, nos pronunciamos en consecuencia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**D E C L A R A:**

**PRIMERO.- QUE** vería con agrado que la Cámara de Diputados y de Senadores de la Provincia de Salta, garanticen el derecho de las fuerzas políticas opositoras, en el debido cumplimiento de nuestra Constitución Provincial y Ley Provincial Nº 7103, respetándose el cupo previsto para la oposición en la composición de la Auditoría General de la Provincia.-

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Firman los concejales:** Matías Cánepa, Alberto Castillo, Ángel Ortiz, Andrés Suriani y Alberto Salím.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por favor, tomemos asientos porque nos quedamos sin quórum; ya terminamos. Estamos con quórum estricto.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.

**Ref.- EXPTE. Nº 135-3924/16**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

### VISTO

La realización del 31º Encuentro Nacional de Mujeres en Rosario, Santa Fe; y

### CONSIDERANDO





# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Que, es importante que el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta tome postura sobre los hechos de injusticia y vulneración de derechos de nuestro país;

Que, la Constitución Nacional de la República Argentina establece en su artículo 14 del Derecho a la manifestación;

Que, la Declaración Internacional de los Derechos Humanos en su artículo 19 señala que “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones...” mientras que en su artículo 20 establece que “Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas”;

Que, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o pacto de San José de Costa Rica, en su artículo 13 “Libertad de Pensamiento y Expresión” establece entre otros puntos que “toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión”. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección;

Que, según la prestigiosa organización de Derechos Humanos a nivel global, Amnistía Internacional: “El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la protesta social, ya que ésta es una manifestación del ejercicio de la libertad de expresión, de asociación y de reunión, todas ellas reconocidas por la Constitución Nacional y los tratados internacionales”;

Que, si bien el derecho a la protesta no es un derecho absoluto, cualquier limitación que el Estado pretenda imponer debe responder a una rigurosa justificación – pruebas estrictas de necesidad y proporcionalidad – y debe asegurarse que esta limitación no ponga en riesgo el derecho en sí;

Que, tanto la sociedad como las instituciones, lejos de verse debilitadas, se fortalecen cuando se permite el libre intercambio de ideas y la expresión de críticas por los distintos medios disponibles. En este sentido, el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de reunión a través de huelgas, marchas o acampes es un elemento esencial para canalizar las demandas de ciertos sectores que no pueden acceder a otros medios para manifestarse;

Que, los estándares internacionales de Derechos Humanos no admiten que el Estado exija un permiso o autorización para que las personas ejerzan el derecho a la protesta social. Si una ley estableciera de manera determinante que una manifestación es ilegítima por no contar con una notificación previa, ésta estaría adoptando, en la práctica, la forma de un permiso o autorización lo cual está prohibido;

Que, las fuerzas policiales deben estar preparadas para hacer frente a situaciones de perturbación del orden público mediante la aplicación de medios y métodos respetuosos de los derechos humanos; capacitadas sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos y sobre los límites al uso de la fuerza los que debe estar sometido el uso de las armas;

Que, los hechos sucedidos el 9 de octubre pasado en la ciudad de Rosario con un accionar represivo de la policía local y la posterior detención de un grupo de personas que se manifestaban en las proximidades de la Catedral en esa ciudad, pone de manifiesto una vulneración de los derechos mencionados previamente;

Que, las personas que se manifestaban pedían mejores condiciones de vida y derechos colectivos e individuales para las mujeres;

Que, gran parte de la sociedad, entre quienes se destacan los organismos de Derechos Humanos, organizaciones sociales, políticas y especialistas en el derecho, rechazaron la práctica represiva contra la protesta, lo que significa también, el repudio a la criminalización de la protesta;

Que, la protesta es la única herramienta con la que cuenta gran parte de la sociedad para canalizar sus demandas. La criminalización de la protesta debe ser repudiada y sancionada, puesto que vulnera los derechos, en especial, de los sectores más débiles de la sociedad;

Que, los estados nacional, provincial y municipal deben velar por el bienestar de los ciudadanos, poniendo en especial atención a los sectores más vulnerables;

Que, en 1985 un grupo de mujeres argentinas participó en la Clausura de la Década de la Mujer en Kenia, África. Cuando regresaron, pensaron en la necesidad de autoconvocarse para tratar la problemática específica de las mujeres en nuestro país, donde al igual que en el resto del mundo sufren una marcada discriminación en el rol que tienen en la sociedad;

Que, e 1986 empezaron los encuentros en nuestro país y desde ahí no pararon. cada año son más masivos y exitosos. En el primero fueron cerca de 1000 mujeres, hoy en el 31º Encuentro Nacional de Mujeres participaron cerca de 70.000;

Que, la modalidad del Encuentro Nacional de Mujeres es única en el mundo, y eso permite que cada año se sumen de a miles: es autoconvocado, horizontal, federal, autofinanciado, plural y profundamente democrático;

Que, cada año, al encontrarse las mujeres realizan un intercambio de sus vidas, experiencias y convierten problemas que parecen individuales en un problema de todas. Eso las ayuda a encontrar los caminos para resolver sus sufrimientos;

Que, en el encuentro también expresan sus luchas, las que dan en la fábrica, la casa, el barrio, el campo, la escuela, la facultad, la ciudad;

Por ello,

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- REPUDIAR** los hechos sucedidos el 9 de Octubre de 2016 en la ciudad de Rosario, donde la policía provincial reprimió y detuvo a ciudadanas y a su vez periodistas que se encontraban manifestando en el contexto del 31º Encuentro Nacional de Mujeres. En este sentido, se manifiesta una vulneración por parte del Estado de los derechos de protesta, libertad de expresión y derecho de reunión.

**ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Firman los concejales:** Noelia Figueroa, David Leiva y Mario Moreno.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.

**Ref.- EXPTE. Nº 135-3926/16**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

Los logros obtenidos por el artista nacional de artes visuales, titiritero y profesor de pintura, señor Andrés Américo Gauna, a nivel provincial, nacional e internacional; y

**CONSIDERANDO**

Que, éste importante artista nació un 12 de octubre de 1950 en la ciudad de Salta, llevando en su corazón, en su alma y en sus manos el arte de crear, promoviendo e incentivando los valores de vida, en la faz artística;



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Que, realizó sus estudios en la escuela de Bellas Artes “Tomás Cabrera”, de la ciudad de Salta y es considerado un artista relevante y con una prestigiosa trayectoria y trabajo en el campo del arte visual y artístico;

Que, éste artista enorgullece a nuestra provincia, enalteciendo los altos valores y raíces culturales de nuestro pueblo, resaltando las virtudes artísticas en cada una de sus obras, demostrando su capacidad de interpretar realmente el sentir de la vida a través de las mismas;

Que, fue invitado a exponer sus obras e interpretaciones artísticas en muchas provincias y en otros países;

Que, desde el año 1973 hasta la fecha participa de diferentes muestras individuales y colectivas, en salones provinciales, nacionales e internacionales;

Que, fue seleccionado para exhibir sus obras en el salón de Obreros y estudiantes, organizados por el Ministerio de Educación de la Nación de Buenos Aires;

Que, fundó el grupo INTI Jóvenes Plásticos de Salta y forma un grupo de títeres El Andariego y organizó la primera exposición de Arte Cinético en Salta;

Que, participó a través de un grupo de títeres, en diferentes festivales solidarios para los niños y jóvenes tanto en nuestra provincia, y a nivel nacional;

Que, fue invitado a realizar ilustraciones y diseños para libros de poesía y cuentos de diferentes poetas salteños;

Que, asistió al XXVº Congreso Mundial de Educación del Arte – INESA 84 – del 22 al 24 de julio del año 1984, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil;

Que, desempeñó diferentes cargos públicos como funcionario del Estado, designado Director de Cultura, Deporte y Turismo en la Municipalidad de Coronel Moldes, Secretario del Instituto Terciario de formación Docente de La Viña, Director de Taller de Artes para los internos del Penal de Villa Las Rosas y en el Hospital Neuropsiquiátrico y Director del Instituto Popular “Salta Cultural”;

Que, se desempeñó como docente del Instituto Municipal de Educación para Posgrado de Avellaneda – (IMEPA), fue profesor de murales, pintura y títeres en Centros Culturales de la ciudad Autónoma de Buenos Aires e invitado a dictar talleres de arte y de participación social;

Que, fue reconocido por el Concejo Deliberante de Avellaneda – Buenos Aires, por su labor de artista social y por su desempeño y trabajo durante quince años en las villas de Avellaneda, legando su arte a muchos niños y jóvenes;

Que, realizó la escenografía e iluminación para diferentes grupos musicales, de teatro, cuerpos de baile y películas tanto en Salta como en Buenos Aires;

Que, participó del III Encuentro de Culturas “Tinku Taky”, con pintura y escultura en el Sindicato de Industrias Químicas, de Campo Quijano en Salta;

Que, fue invitado al Primer Encuentro Internacional de Títeres en el teatro “Papalote” en La Matanza;

Que, pintó en vivo junto a varios artistas Populares, y además fue el primer artista plástico que pintó en vivo en el Festival de Cosquín Año 2013, junto a Bruno Arias, en la primera luna;

Que, fue distinguido por LV9 Radio Salta, en reconocimiento de su trayectoria como artista plástico otorgándosele el Premio “Para Defender lo Nuestro, Así se Canta en Salta”;

Que, en la Ciudad de Buenos Aires fue distinguido como Vecino Participativo, en dos oportunidades 2.000 y 2.004, por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, fue reconocido por su compromiso en la defensa de nuestra sabiduría milenaria por la Universidad Nacional de Salta;

Que, fue invitado como Disertante la Primer Congreso Latinoamericano de Salud Mental, realizado en Salta;

Que, formó varias bibliotecas populares, corsitos infantiles y festivales barriales y se ocupa en realizar murales con la participación de jóvenes adictos;

Que, fue invitado como trabajador social, representando a la provincia de Salta a participar en la película “Uniendo Destinos”;

Que, realizó el mural de ingreso al Salón de la Mujer “Juana Azurduy de Padilla”, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta;

Que, participó y formó la Caravana Integral de la Cultura popular Latinoamericana desde Salta hasta Tarija, Bolivia;

Que, en nuestra provincia abrió el centro Cultural “Antolina López” donde brinda contención, a través de su arte, a muchos niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad;

Que, este Cuerpo promueve e incentiva los valores de vida que hacen de nuestros personajes artísticos, verdaderos ejemplos de profesionalismo, humildad y probidad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** Artista Destacado de la ciudad de Salta, al artista nacional de Artes Visuales, Titiritero y Profesor de Pintura, señor Andrés Américo Gauna, por la prestigiosa carrera desarrollada.

**ARTICULO 2º.- HACER ENTREGA** de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Andrés Américo Gauna.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Firman los concejales:** Romina Arroyo y Mario Moreno.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.

**Ref.- EXPTE. Nº 135-3927/16  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

El importante evento denominado “La Pizza más larga de Salta”, a realizarse el día 23 de octubre del presente año, en el monumento al General Güemes; y

**CONSIDERANDO**

Que, consiste en la elaboración de 195 metros de pizza, en homenaje a los 195 años del fallecimiento de nuestro héroe nacional Martín Miguel de Güemes

Que, dicho evento se promueve con el slogan “El evento solidario más importante del año” y es organizado por la Asociación Propietarios de Pizzerías y Casas de Empanadas de la República Argentina (APPYCE) y el Sindicato de Pasteleros de Salta;



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Que, es la primera vez que se realizará un evento de estas características, que no tiene solo un matiz histórico y cultural, sino también solidario y lo recaudado será destinado a APADI y a la Fundación Colibrí, instituciones que trabajan y bregan por los niños que padecen Síndrome de Down;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal la realización del evento denominado “La Pizza más larga de Salta”, a realizarse el día 23 de octubre del presente año, en el monumento al General Martín Miguel de Güemes. Organizado por la Asociación Propietarios de Pizzerías y Casas de Empanadas de la República Argentina (APPYCE) y el Sindicato de Pasteleros de Salta.

**ARTICULO 2°.- HACER ENTREGA** de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Firman los concejales:** Romina Arroyo y Mario Moreno.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Hosel.

**SR. HOSEL**.- Gracias, señor Presidente. La verdad que siento una satisfacción de haber alegrado aquí al Cuerpo por los dichos de hace un momento, sobre el voto mío por el tema de la Fundación de Masones. Me alegró verles hoy que estuvieron todos sonrientes y eso es importante, porque la sonrisa da vida.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias Concejal.

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO**.-

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.

**Ref.- EXPTE. Nº 135-3931/16**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

La realización de la 1ª edición del Festival de Actores Independientes de Salta (F.A.I.Sa.); y

**CONSIDERANDO**

Que, el mismo se realizará en nuestra ciudad entre el 30 de septiembre y el 04 de octubre del cte.;

Que, es organizado por el grupo de teatro NIN y se llevará a cabo en diferentes espacios culturales de nuestra ciudad tales como “Casa del Bicentenario”, Pro-Cultura Salta, Zumba-Bar y la sala de la Asociación Argentina de Actores en Salta;

Que, contará con la participación de artistas locales de gran trayectoria y prestigio como, Bernabé Joel Bustos, Luis Caram, Nena Córdoba, Daniel Gauna y Alejandro Vieyra;

Que, además de actores teatrales contará con la participación de fotógrafos, periodistas, dibujantes y artistas plásticos, como Alejandro Ahuerma, Víctor Languasco, Mario Rosas, Gustavo Flores, entre otros;

Que, las obras son escritas, dirigidas e interpretadas por artistas salteños que con total esfuerzo desde el ámbito independiente pondrán en escena piezas tales como “TUPAC próximamente”, “Hay Cadáveres”, “Monstruópolis”, “La mano en el frasco, en la caja, en el tren”, entre otras;

Que, este festival busca incentivar la producción teatral y visibilizar la labor artística local concientizando sobre el daño que produce la violencia de género en nuestra sociedad;

Que, es menester desde el municipio apoyar la actividad cultural así como poner de relieve la problemática de la violencia de género concientizando y brindando apoyo a quienes luchan contra semejante flagelo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal la 1ª edición del Festival de Actores Independientes de Salta (F.A.I.Sa.) que se llevará a cabo entre el 30 de septiembre y el 04 de noviembre del cte. en diferentes salas de nuestra ciudad y contará con la participación de artistas destacados del medio.-

**ARTICULO 2°.- HACER ENTREGA** de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Firma el concejal:** Gastón Galíndez.-

T/20cp.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Galíndez, ¿esta correcta la lectura de la fecha?

**SR. GALINDEZ**.- Si, esta correcta. Además, después vamos a promocionar.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Primero votamos el tratamiento.

Se va a votar el tratamiento, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

**SR. GALINDEZ**.- Simplemente quería informar que después vamos a poner en cartelera para los que puedan asistir, porque realmente es un evento importante que tiene que ver con artistas independientes, fuera de las compañías tradicionales y esto me parece bueno para destacar.



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.-**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

**Ref. EXPTE. N°153-3948/16.-**  
**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:**  
**SOLICITA INFORME**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal para que, por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana y la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, informe en el plazo de quince (15) días hábiles, cuestiones respecto a ciertos espacios públicos de la Ciudad:

- Empresas prestadoras de servicios autorizadas para la instalación de postes en las calles de la Ciudad.
- Responsabilidad y obligación que tienen las empresas en cuanto a la instalación y retiro de los postes en desuso y/o fuera de servicio. Así mismo si las empresas autorizadas por el municipio y acorde a su actividad, tienen obligación de compartir postes.
- Requisitos exigidos por la Autoridad de Aplicación para la autorización de instalación de postes en espacios públicos.
- Normativa vigente para la autorización.
- Si existen estudios sobre contaminación ambiental por la existencia de postes en desuso, fuera de servicio y/o sin retirar del espacio público. En caso afirmativo, remita copia de los mismos.
- Si existe un plan de mantenimiento de los postes instalados en la calle. Si existe control y dónde se autoriza su colocación, enviando copia de dicho plano.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Firma la concejal:** Virginia Cornejo.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.-**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

**Ref. EXPTE. N°153-3963/16**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO**

La producción literaria salteña, Don Victorino. El Ciudadano ejemplar, de los escritores de nuestra ciudad Rodolfo Plaza Navamuel y Rodolfo Leandro Plaza Navamuel; y

**CONSIDERANDO**

Que a través de la misma luego de muchos años de investigación en diferentes archivos y repositorios del país, los escritores proponen reivindicar la vida y obra de uno de los grandes salteños que demostró sus cualidades en un largo y afanoso quehacer de estadista incuestionable, el ex presidente de la Nación Dr. Victorino de la Plaza;

Que, los autores creen necesario ocuparnos de analizar aspectos biográficos del Dr. Victorino de la Plaza, paradigma de la determinación y de las virtudes con que otros elegidos de la época plasmaron el edificio de las instituciones de la República;

Que, el principal protagonista del libro, ocupó las más elevadas posiciones, merced a su esfuerzo personal, a su integridad y excepcional inteligencia. Colaboró activamente con el Dr. Dalmacio Vélez Sarfield en la elaboración del Código Civil, integró en carácter de secretario la flamante Comisión Nacional de Escuelas (1873) convocado por el presidente Domingo Faustino Sarmiento, y fue Procurador General del Tesoro (1874), nombrado por el presidente Nicolás Avellaneda;

Que, más tarde el Dr. Victorino de la Plaza se desempeñó como Ministro de Hacienda de los presidentes Avellaneda y Julio Argentino Roca (1883); fue interventor Federal de la Provincia de Corrientes en 1877 (Presidencia de Avellaneda), también Ministro de Justicia e Instrucción Pública en 1878 hasta 1879, cuando reasume como Ministro de Hacienda del mismo mandatario. Resultó electo Diputado Nacional por Salta en el año 1880;

Que, ocupó asimismo el Ministerio de Relaciones Exteriores en los gobiernos de Roca (1882) y de José Figueroa Alcorta (1908). Su estadía en Inglaterra se extendió desde 1885 a 1907, es decir 22 años, constituyéndose en el primer abogado sudamericano inscripto en el foro londinense, profesión en la que obtuvo una firme reputación merced a su competencia y a sus relaciones con directivos de algunas empresas vinculadas al Plata, etc;

Que, los autores mencionados consideran que este libro de próxima aparición es lo más completo que se haya escrito sobre el distinguido salteño e incuestionable estadista argentino y que será un aporte fundamental para la provincia de Salta

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal, la obra literaria “Don Victorino. El ciudadano ejemplar”, que constituye un valioso aporte a la cultura e historia de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA** de una copia de la presente resolución y plaquetas recordatorias a los autores del libro, Rodolfo Plaza Navamuel y Rodolfo Leandro Plaza Navamuel.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Firma la Cjal:** Amanda María Frida Fonseca Lardies.-



# Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.-**

. . . . .

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la última Tabla.

**SR. PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

**Ref. EXPTE. C° N°3961/16**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

*El trabajo comprometido que lleva a cabo La Liga Argentina de Lucha Contra El Cáncer (LALCEC); y*

**CONSIDERANDO**

*Que, cada año, el 19 de octubre se celebra el día mundial de la lucha contra el cáncer de Mama y se toma a todo el mes como de sensibilización sobre el cáncer en todo el mundo y contribuye a aumentar la atención y el apoyo a acciones orientadas a la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos;*

*Que, cada año se producen un millón trescientos ochenta mil nuevos casos y cuatrocientos cincuenta y ocho mil muertes por cáncer de mama;*

*Que, el cáncer de mama es el más frecuente en las mujeres tanto en los países desarrollados, como en los países en desarrollo y según la Organización Mundial de la Salud, cada treinta segundos en algún lugar del mundo se diagnostica cáncer de mama;*

*Que, en nuestro país se detectan alrededor de dieciocho mil nuevos casos por año, afectando actualmente a más de setenta mil mujeres;*

*Que, entre el 90% y el 95% de casos detectados tempranamente se curan y en los estados iniciales, pacientes con carcinoma In Situ (pre invasor), el índice de sobre vida libre de enfermedad es del 97%. El diagnostico precoz aumenta las posibilidades de curación y asegura mejores resultados estéticos;*

*Que, el cáncer de mama es un problema de salud pública en muchos países y también en la República argentina, tanto por la cantidad de mujeres afectadas como por las complejidades que imponen su control. La detección temprana, el diagnostico preciso y el tratamiento adecuado y oportuno, son las herramientas necesarias para la prevención y el control del cáncer de mama;*

*Que, La Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC) es una Organización de la sociedad civil, creada el 22 de julio de 1921 por la señora Helena Larroque de Roffo quien ya, desde esa época afirmaba que la manera de combatir el cáncer es a través de la prevención y la detección temprana, representada en la ciudad de Salta por la Señora Lilian Casas;*

*Que, LALCEC es una organización fuerte, comprometida y dinámica, que participa en diferentes redes con pares, empresas y gobiernos, teniendo presencia activa a nivel nacional e internacional;*

*Que, tiene su sede en la ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuenta con más de cien representaciones en todo el país y desarrolla sus programas bajo cinco áreas estratégicas:*

a) **DetECCIÓN TEMPRANA:** a través de consultorios, móviles que recorren todo el país realizando estudios gratuitos, dichos móviles cuentan con todo el equipamiento médico necesario para hacer los exámenes de detección; los móviles recorren semana a semana las localidades del interior bajo la premisa “poder llegar donde nadie llega”, el programa está dirigido a personas que se encuentran dentro de los grupos de riesgo, que no cuenten con obra social o cobertura médica y que no puedan afrontar el gasto del estudio.

b) **Educación Para la Salud:** LALCEC ofrece una estructura de charlas tendientes a la toma de conciencia y a cambios de hábitos. Las charlas van acompañadas de elementos propagandísticos y pueden desarrollarse en empresas, universidades y escuelas. Asimismo desarrollan campañas de difusión masivas para poder alcanzar al público en general.

c) **Acompañamiento al Paciente y la Familia:** a través del programa “Alcanzar la recuperación”

d) **Voluntariado:** en tres líneas de acción, acompañamiento al paciente, sensibilización y relación con la sociedad, como así también actividades relacionadas con el desarrollo de recursos y las campañas comunicacionales.

e) **Incidencia en Políticas Públicas:** participando activamente en el debate, diseño, ejecución y control de políticas públicas que permitan transformar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables de la población.

*Que, desde este Cuerpo debemos reconocer y acompañar a instituciones que como LALCEC realizan en beneficio de la salud de los vecinos;*

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**

**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal a las Actividades que lleva a cabo durante todo el año la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer (LALCEC), en relación a la sensibilización sobre el Cáncer de Mama, haciendo mención especial las del día 19 de octubre de cada año, fecha que se celebra el Día Contra el Cáncer de Mama.

**ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA** de una copia de la presente resolución y Placa Recordatoria a la Presidente de la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer (LALCEC), filial Salta, Señora Lilian Casas.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Firma la Cjal.:** Ángela Di Bez.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.-**

. \* \* \*



## Versión Taquigráfica

12 de Octubre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

24ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

---

### CIERRE DE SESIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales José Eduardo Britos y Alberto Ramón Castillo, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y el público presente, los concejales **JOSE EDUARDO BRITOS** y **ALBERTO RAMON CASTILLO**, arrián las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se da por finalizada la sesión.

-Siendo horas 20:15'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de información Legislativa.-  
Colaboración en Revisión: Mirta Condori

EULALIA OBANDO DE BURGOS  
Jefa División de Taquígrafas